

## EL PUERTO EN EL EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUITAS ESPAÑOLES EN 1767<sup>1</sup>

**Resumen:** En la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles en 1767, El Puerto de Santa María desempeñó una importante función como “caja” de recepción, alojamiento y envío a Italia de los sacerdotes de esta orden residentes en América, Filipinas, Extremadura y Andalucía Occidental.

El paso por El Puerto de Santa María entre los años 1767 y 1772, de la mitad de los 5.500 a 6.000 jesuitas expulsados, planteó problemas de alojamiento, manutención y transporte que generaron desacuerdos de gestión entre la Comisión de Extrañamiento, la Intendencia de Marina de Cádiz y la Junta de Temporalidades. Por otra parte, destacan también las discrepancias en el seno de la oligarquía local y de ésta con las autoridades de otros niveles con relación al trato a dispensar a los expulsos locales y foráneos.

**Palabras Clave:** América, El Puerto de Santa María, extrañamiento, jesuitas, temporalidades.

**Abstract:** El Puerto de Santa María played an important role in the deportation of the Jesuits from the Spanish dominions in 1767. The role being that of reception “box”, lodging and sending the priests belonging to this order and living in America, the Philippines, *Extremadura* (western region in Spain) and Western Andalucía to Italy.

The passing of half of the 5,500 to 6,000 Jesuits who were expelled through El Puerto de Santa María between the years 1767 and 1772, raised problems of lodging, maintenance and transport which lead to formality disagreements between the Banishment Committee, the Navy Logistics Department in Cadiz and the Board of Temporalities.

On the other hand the disagreements in the heart of the local oligarchy also stand out and that of the latter with authorities at other levels in relation to the treatment granted to both foreign and local expellees.

**Key Words:** America, El Puerto de Santa María, banishment, Jesuits, temporalities.

### Antecedentes del extrañamiento de los jesuitas en España

La labor que venía desarrollando la Compañía de Jesús, desde su fundación hasta los años en que se produjeron los diferentes extrañamientos en Europa, estuvo cuestionada por otras muchas órdenes religiosas que no veían con agrado el sometimiento extremo de los seguidores de San Ignacio al Papado, e igualmente chocaron con la oposición de los dirigentes de diversos Estados que no aceptaban con agrado las reformas eclesiásticas que preconizaba. Este malestar,

---

\* Miembro del Grupo de Estudios Históricos Esteban Boutelou de la Universidad de Cádiz.  
Fechas de recepción y aceptación del estudio: 26-XI-2005 y 31-III-2006.

1 El presente trabajo, que pretende contribuir a un mejor conocimiento de la importancia que tuvo la ciudad de El Puerto en el extrañamiento de los jesuitas, constituye una síntesis de un estudio mucho más amplio que estamos desarrollando.

dentro de los conflictos Iglesia-Estado, se hizo más profundo a mediados del siglo XVIII, en la época del Despotismo Ilustrado, principalmente debido al auge que había tomado la congregación en las nuevas tierras americanas. No habían sido los primeros en llegar, en fundar misiones, en iniciar la evangelización americana, pero habían conseguido un protagonismo muy relevante a lo largo y ancho de aquellas vastas regiones.<sup>2</sup> Igualmente habían optado, en su estrategia, por acercarse al poder, por hacer llegar su mensaje al pueblo desde las propias cortes europeas, aprovechando la coyuntura de que la sociedad del momento tildaba “a los Franciscanos de sucios, a los Dominicos de perseguidores, a los Cistercienses de ociosos, a los Cartujos de contemplativos”<sup>3</sup>. Los propios dominicos habían perdido el decisivo confesionario real en favor de la Compañía de Jesús. El poder les iba en aumento cada día, y además corría de boca en boca aquello que propugnaban de que “el fin justificaba los medios”, medios, a veces, llenos de falsedades, embustes e intrigas, cuando no de manejos, triquiñuelas y componendas. Todo esto les creó grandes enemigos que, en una envidia mal contenida, hicieron correr falsos rumores e infundios sobre ciertas actividades ilícitas que decían realizaban explotando al nativo pueblo americano y sus tierras, con el principal propósito de conseguir un progresivo y rápido enriquecimiento. Afirmaban sus detractores que, a veces, estas críticas eran compartidas por el propio Papa, y tomaban como fundamento para semejantes acusaciones que la Compañía se mantenía con la comercialización de los productos demandados por la sociedad europea, obtenidos de sus propias tierras, pero cultivados por nativos que decían tenían esclavizados.

La realidad era que ésta, para cubrir las necesidades de tantas fundaciones y de tanto jesuita que desarrollaba su labor evangelizadora por medio mundo conocido, precisaba, como en toda actividad humana, de fondos económicos, por lo que los productos cosechados en las tierras americanas, tabaco, cacao, azúcar, añil, y café, entre otros, eran enviados a Europa, donde en diversas pro-

---

2 Antes que la orden fundada por San Ignacio cumpliera su primera década de existencia, en 1549 su fundador envió una avanzadilla a las nuevas tierras americanas, al Brasil, bajo la dirección del padre Manuel de Nóbiera y seis compañeros. Unos años después, en 1566, La Florida recibió la visita de un grupo reducido de jesuitas que sopesaron la posibilidad de realizar alguna fundación, y en 1568 San Francisco Javier formalizó una expedición de ocho jesuitas al Perú, quienes serían la simiente de la institución en esta Provincia. A Nueva España arribaron en 1572 [(Pacheco Albalate, Manuel (2004: 154)], solicitando con posterioridad el Consejo de Indias a San Ignacio la remisión de sus seguidores al Río de la Plata en misiones apostólicas. Sin embargo, y no obstante valorar positivamente el de Loyola la labor que se debía desarrollar en aquellas regiones, consideró que aún era prematuro para sus discípulos semejante cometido. Aunque no dejó la petición olvidada, y trabajó durante su existencia para hacerla realidad. A pesar de todo no pudo ver en vida a los jesuitas establecidos allí, y hubieron de transcurrir aún cuatro décadas. Fue por una Real Cédula de 16 de marzo de 1608 cuando se dispuso que los jesuitas se dirigiesen al Paraná, al Paraguay, y allí acudió el padre Diego de Torres con trece misioneros, iniciándose en éstas tierras indígenas las fundaciones de sus primeras reducciones.

vincias existía la figura del procurador que, como encargado del gobierno económico de la orden, los recibía. Ya con las mercancías en este lado del océano dichos procuradores, defensores de los intereses temporales de la comunidad, entraron en contacto con los más diversos comerciantes, algunos de dudosa reputación, y crearon entidades financieras de relevante poder. Muchos pensaban que los jesuitas habían olvidado su verdadero cometido, el fin para el que había sido fundada la orden, y habían pasado, actuando de esta forma, a formar parte de una de las muchas sociedades mercantiles que nacieron al socaire de las nuevas tierras descubiertas.

En medio de una actividad religiosa-mercantil tan cuestionada se produjeron ciertos acontecimientos en el Paraguay que acrecentaron la controversia, desencadenando una cascada de episodios que, en algo más de dos décadas, hicieron temblar las estructuras de la organización religiosa ignaciana. De detentar un poder relevante, de ser figuras irremplazables en la toma de decisiones de muchos reyes y gobernantes, a llegar, tras un debilitamiento progresivo, a ser expulsados de Portugal, de Francia, de España, y de todos los territorios italianos gobernados por los Borbones; y, como último eslabón de toda esta serie de contrariedades, a que el Papa Clemente XIV dictase la disolución de la orden.<sup>4</sup> Este proceso de decaimiento progresivo llevó al ilustrado y cualificado Gregorio Mayans, por cierto no muy adicto a los ignacianos, a sentenciar que “*habían sido santos, luego sabios, luego políticos, luego nada*”<sup>5</sup>.

Los sucesos americanos se desarrollaron entre los años 1754 y 1756, aunque sus orígenes hay que buscarlos en el Tratado de Límites de Madrid de 1750, promovido por el español José de Carvajal y Lancaster, Secretario de Estado del rey Fernando VI. Intentó éste, con el mencionado acuerdo, acabar con una sucesión de disputas entre portugueses y españoles que pugnaban por sacar el mejor provecho a la situación estratégica en que se encontraban las reducciones fundadas por los jesuitas en el Paraguay, en total siete, ubicadas en el límite natural del río de la Plata, así como de la colonia de Sacramento, en la orilla septentrional de dicho río, e igualmente con las posesiones que ambos poseían en Asia.

---

3 Cantú, César (1891), Tomo VII.

4 Clemente XIV, el Papa Lorenzo Ganganelli, publicó el 21 de julio de 1773 el breve *Dominus aë Redemptor* con el siguiente contenido: “*Sostenidos por el Espíritu Divino, impulsados por el deber de asegurar la paz de la Iglesia y convencidos que la Compañía de Jesús no está en disposición de asumir las funciones para la que fue creada, impulsados en fin por otras razones que nos dictan la prudencia y el gobierno de la Iglesia suprimimos por la presente la Compañía de Jesús, sus misiones, sus casas, y sus instituciones*” Sólo dos reyes, la ortodoxa Catalina II de Rusia y el protestante Federico II de Prusia, no aceptaron estas directrices y prestaron su apoyo a la Compañía.

5 Mestre Sanchís, Antonio (1999), citado por García Gómez, Dolores (2001).

Fruto de este pacto fue que Portugal se comprometiera a entregar a España la provincia de Sacramento, que ellos habían fundado. A cambio, las Islas Filipinas, entre otras posesiones, pasarían a España, y los españoles cederían todo el territorio situado entre la orilla septentrional del Ibicui y la oriental del Uruguay, es decir el meollo de la cuestión estaba en las mencionadas siete reducciones. Reducciones, o pueblos indígenas convertidos al cristianismo por los jesuitas, que conformaban una población de unos de 30.000 guaraníes a los que la Compañía tenía un cariño y apego especial por la labor que con ellos había desarrollado, y porque además formaban parte de una importante “maquinaria productiva” para labrar la tierra.<sup>6</sup> Los jesuitas eran sus gobernadores, sus administradores, y tenían una influencia activa para intervenir en temas religiosos, pero también para hacerlo en su economía, vida social, cultura y decisiones militares. Concretamente el artículo XVI del mencionado tratado decía: *“De los pueblos o aldeas que cede S.M.C. en la margen oriental del río Uruguay, saldrán los misioneros con los muebles y efectos, llevándose consigo a los indios, para poblarlos en otras tierras de España; y los referidos indios podrán llevar también todos sus muebles, bienes y semibienes, y las armas, pólvora y municiones que tengan: en cuya forma se entregarán los pueblos a la corona de Portugal, con todas sus casas, iglesias y edificios, y la propiedad y posesión del terreno...”*

Todas estas operaciones de Estado, relativas al reparto de tierras, no fueron ni valoradas positivamente ni aceptadas por los jesuitas. Al contrario, según el peruano Gaspar de Munibe y Tello, marqués de Valdelirios (1711-1793), comisario español encargado de la ejecución del Tratado, algunos de ellos jalearon a los nativos y, bajo su poderosa influencia, estos se sublevaron contra los gobernantes de uno y otro lado de la península Ibérica. La respuesta no se hizo esperar por las tropas conjuntas de ambos países, quienes en la batalla de Caaybaté, según cuentan las crónicas, en media hora aniquilaron a dos mil nativos, dispersaron o hicieron prisioneros a muchos, y otros, con más suerte, consiguieron huir a las montañas. Este enfrentamiento, repetimos, sólo con el beneplácito de algunos jesuitas, condujo a las cortes de los reyes José I “El Reformador” de Portugal y al español Fernando VI, a considerar que los regulares jesuitas estaban dispuestos a conformar un estado dentro de otro, a poner en práctica las teorías del

---

6 En estos pueblos guaraníes la propiedad era mixta. Una parte poseía el individuo y otra pertenecía a la comunidad, aunque ambas eran explotadas por la misma familia. En la primera, en el “avambae” como se conocía a esta granja o alquería, y que hoy también se conoce así o bajo el nombre de chacra, permitía al jefe del grupo familiar obtener los productos necesarios con que cubrir las necesidades de su colectivo. La segunda parcela de tierra era de la colectividad, la “tupambae”, palabra compuesta de dios y dueño, en la que todos aportaban su trabajo. En esta última tenían los religiosos un interés especial debido a los rendimientos y provechos que de ella obtenían. (Consulta el 18 de junio de 2005 en [http://es.wikipedia.org/wiki/reducciones\\_jesuitas](http://es.wikipedia.org/wiki/reducciones_jesuitas))

tiranicidio y regicidio, que ellos no habían inventado pero defendían<sup>7</sup>, por lo que los recelos, enemistades y hostilidades hacia esta sociedad religiosa fueron moneda habitual. Y por si fuera poco, se dio un nuevo paso en el enfrentamiento. El rey portugués nombró como ministro, y su principal brazo ejecutor, a Sebastião José de Carvalho e Melo, más tarde conde de Oeiras y marqués de Pombal, quien en 1758, fundamentándose en la actuación de los jesuitas portugueses en el Paraguay, consiguió que su rey prohibiera a la Compañía mantener sus establecimientos en tierras americanas.

Pero aún encontraron los gobernantes portugueses un nuevo hecho para acusarles de más culpabilidades y responsabilidades. José I, en la noche del 3 de septiembre de 1758, recibe un atentado, que más tarde se aclararía, y se deja circular la idea de que la mente pensante del mismo habían sido los jesuitas, en réplica a las medidas que sobre ellos se habían tomado en América. Y en ello Pombal encuentra la excusa necesaria para completar la medida tomada con anterioridad contra los jesuitas portugueses. Iniciado el año 1759 se les confisca todos sus bienes, se encarcelan a sus miembros, y después de un proceso en que interviene el Papa Clemente XIII, en septiembre de ese mismo año, son expulsados, sin dinero y sin ningún medio para poder sobrevivir, a Civita Vecchia, lugar que, años más tarde, también tendría una relevancia especial para los compañeros de orden españoles. El instituto ignaciano había ascendido muy alto, pero la caída va a ser a proporción de la altura que había alcanzado.

En España, a esta institución, las cosas no le van a marchar mucho mejor. A pesar de que aquí gobernaba la Casa de Borbón, y que los portugueses se apoyaban en Gran Bretaña para resistir las presiones de España y Francia, sobre todo en la Guerra de los Siete Años, los hechos acaecidos en el Paraguay también van a tener su repercusión. Con el reinado de Fernando VI había llegado al confesionario real, en 1747, el jesuita padre Francisco Rávago (1685-1763), quien según la costumbre del momento ejercía de algo más que de ser el consejero espiritual del rey. Era un gobernante con un poder especial, por lo que tanto él como su orden eran considerados, respetados, y a la vez temidos. Pero por estos años, desde aquí, desde España, el otro país que había participado en el Tratado de Madrid, se cuestionaba al confesor real que se había manifestado en contra del mismo, y que había defendido las tesis de sus compañeros de las reducciones del Paraguay. El rey, por su parte, influenciado por las ideas del duque de Alba y del general Walh, abandona la amistad de los Borbones franceses y cae en el área de influencia inglesa, actitud que acarreará la destitución del

---

7 Para la Compañía de Jesús la máxima autoridad sobre la tierra recaía en el Papa, muy por encima de todos los reyes absolutistas de este siglo XVIII.

marqués de la Ensenada, y que el jesuita confesor real P. Rávago sea acusado de las sublevaciones del Paraguay, siendo destituido en 1755. Años más tarde, en 1761, es nombrado Joaquín de Eleta quien pasó de lego de los franciscano “gilitos” a sacerdote, y luego a ocupar este significativo cargo, sustituyendo al padre Bolaños. El relevo, con un confesor real regalista y antijesuita, va a marcar un antes y un después, va a ser el punto de inflexión de la Compañía de Jesús en España.

La llama del movimiento antijesuítico que se había desencadenado se propagaba por las cortes europeas, y no había cortafuegos que impidiera su avance. Por si fuera poco, los acontecimientos en que se ven envueltos en La Martinica complican aún más su reputación. En padre Antoin La Vallete, superior de aquella misión, intentó rentabilizar del mejor modo los productos que producía la isla, para lo cual fue pidiendo préstamos y endeudándose en una importante suma. Motivos imprevistos le imposibilitaron hacer frente a los débitos contraídos, y le condujeron a la bancarrota. El asunto traspasó los límites de la propia isla y llegó al parlamento francés. El cual, en 1760, decretó la obligación que tenía la Compañía de hacer frente a los compromisos adquiridos, y autorizó el embargo de sus propiedades caso de que no pudieran atenderlos. Al año siguiente de 1761, en el mismo parlamento de París se debate sobre el instituto y su actividad docente, acordándose prohibir que éste pueda realizar su labor. Son los prolegómenos de un nuevo extrañamiento, y la bandera del nuevo desterramiento la tomó otro destacado enemigo jesuítico, el duque de Choiseul, quien había ascendido al poder en 1758 bajo el auspicio de la amante de Luis XV madame Pompadour, como Secretario de Estado para Asuntos Exteriores durante la aciaga guerra de los Siete Años; y el mismo personaje que en ese año de 1761 firmará el “Pacto de Familia” entre los Borbones españoles y franceses.

Tras esta primera medida, el propio Choiseul, los jansenistas y los llamados “filósofos”, propusieron al rey, en noviembre de 1764, la expulsión definitiva, pero éste no era partidario de tal medida, aunque al final, ante la presión a que era sometido, el 1 de diciembre de 1764 publicó un edicto real por el que los jesuitas franceses deberían residir en la diócesis donde habían nacido, sin poderse aproximarse a París, debiendo cada seis meses presentarse a los magistrados encargados de vigilarlos. Con esta disposición, aunque con diferentes motivos y matices, eran ya dos países los que habían actuado de manera semejante sobre los ignacianos.

Y continuó la persecución de la orden, con tal celeridad que más pareció cosa premeditada que acontecimientos aislados, y es que en medio de todo ello, en los entresijos que se movían en las cortes europeas, seguía la mano de

Choiseul,<sup>8</sup> que se había propuesto expulsarlos de todos los Estados de la Casa de Borbón. Ahora, en esta ocasión, se va a valer del influjo personal que había adquirido en la Corte española, con Carlos III y con las ideas, que van en su misma línea, del regalista radical marqués de Roda que desde 1765 ocupaba la Secretaria de Gracia y Justicia. Ahora les va a atacar en el lugar de donde habían brotado, en el lugar donde más daño les podía hacer, y además, de la manera más ruda, más insensible, aunque los gobernantes manifestarán que se realizaba todo dentro de la mayor legalidad. Para ello se siguieron los mismos métodos que se habían utilizado con anterioridad: un acontecimiento relevante que causa impacto en la población, y una respuesta de los ministros del rey haciéndoles responsables de lo ocurrido.

En Madrid, en la Semana Santa de 1766, el 23 de marzo, estalla como una bomba un alboroto popular que se decía tenía por fondo las reformas que desde la administración se habían introducido en la vestimenta española (capas y sombreros),<sup>9</sup> pero que hay que encuadrar dentro de otras variables más amplias y profundas, como la carestía de la vida, la ausencia del alimento fundamental: el pan, la abultada subida de los precios y, sobre todo, la antipatía generalizada de los españoles hacia los gobernantes extranjeros de los que se había hecho rodear Carlos III. Los ánimos de los ciudadanos se habían dejado arrebatarse por la pasión, habían perdido toda clase de moderación, y la calma brillaba por su ausencia. El Rey, en tan deplorable situación, se ve forzado a abandonar la Corte y a trasladarse a Aranjuez. Por contra los jesuitas españoles, los compañeros de los expulsos de Portugal y de Francia, salen a las calles -se afirma que acompañados o alentados por parte de la nobleza- e intentan y consiguen calmar a la población, que envuelta en armas solicitaba el regreso de su rey. Una vez apaciguado el pueblo, ya se daban las circunstancias apropiadas para la vuelta del auto-exilado Borbón, como así sucedió.

Lo que pudo, o debió, ser un acto de agradecimiento fue el punto de partida para que todos los ministros reformistas, absolutistas, regalistas radicales e

---

8 François Etienne, duque de Choiseul (1719-1785): Se distinguió como militar llegando a ser Mariscal de Campo. Bajo la influencia de la favorita real Madame Pompadour fue embajador en Roma y en Viena, y Secretario de Estado para Asuntos Exteriores. En nombre del rey francés Luis XV firmó el Tercer Pacto de Familia con España. Adicto a las ideas de los enciclopedistas, fue enemigo acérrimo de la Compañía de Jesús.

9 Reformas promovidas por el siciliano marqués de Esquilache, Leopoldo de Gregorio Esquilache, quien llegó a España en 1759 de la mano del que había sido rey de Nápoles Carlos VII, con posterioridad el rey español Carlos III, quien le encomendó la Secretaría de Hacienda. En 1763 le confió también la Secretaría de Guerra, e interinamente la de Gracia y Justicia. Unos días después de estallar el motín, que lleva su nombre, el rey se vio en la necesidad de destituirle. [(Ballesteros Beretta, Antonio (1942: 410-412)]

ilustrados de Carlos III sacasen a relucir su aversión hacia la Compañía, y quizás ese plan premeditado que hemos citado con anterioridad. De inmediato se les acusó de estar en connivencia con los amotinados, al observar como estos habían sido tan solícitos a sus requerimientos de apaciguamiento, y haber conseguido restablecer el orden que otros con el poder en las manos no habían logrado, mientras la multitud gritaba: ¡vivan los jesuitas!<sup>10</sup>

Ya había sucedido el hecho que se esperaba para, apoyándose en él, desatar toda la antipatía contenida, y en otros casos la animadversión, el rencor y el odio. Ya se van a lanzar sobre ellos, ya va a empezar a urdirse la trama. A la cabeza de todos, como verdaderos instigadores, actúan Manuel de Roda, que había sido ministro plenipotenciario acerca de la Santa Sede con Fernando VI y que ocupaba la Secretaria de Gracia y Justicia, y Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal del Consejo de Castilla. Ambos estimulados y espoleados por el que era nuevo confesor real el franciscano Joaquín de Eleta, también conocido por Joaquín de Osma atendiendo a su lugar de nacimiento, y por el influyente ministro francés duque de Choiseul. Participaba también en la confabulación el ministro de origen genovés, que había participado junto a Choiseul en el Tercer Pacto de familia, Jerónimo de Grimaldi, quien era responsable de la Secretaria de Estado; José Moñino, más tarde conde de Foridablanca, Fiscal de Castilla desde 1766, defensor de las prerrogativas regias y con las ideas muy claras en el sentido de cómo se debía actuar contra la Compañía de Jesús; y junto a todos ellos la figura especial del conde de Aranda, de gran capacidad e inteligencia, que había sustituido al marqués de Esquilache, Presidente del Consejo de Castilla, quien va a tener un protagonismo especial en todo el proceso, pero del que, en contra de lo que algunos piensan, no salieron las grandes imputaciones sobre la orden, aunque llevó a efecto, con una meticulosidad casi perfecta y extrema, los acuerdos que sus compañeros de gobierno tomaron con el beneplácito de rey. Aunque sí debemos dejar constancia que en los prolegómenos de la maquinación, y antes que se llevara al Consejo de Estado el dictamen que expuso Campomanes el 29 de enero de 1767,<sup>11</sup> aprobándose, se realizaron reuniones nocturnas en su casa, a fin de no llamar la atención y pasar desapercibidos, a las que asistieron Roda y el propio Campomanes.

Si analizamos el siguiente texto del informe que el rey acepta, se podía prever la dureza en que iba a redactarse la pragmática: "*Su Majestad impone ade-*

---

10 Crétineau-Joly, (1848: 153)

11 La sentencia del Consejo se iniciaba así: "*Supuesto todo lo que se ha dicho: El Consejo extraordinario, pasa a exponer su parecer sobre la ejecución de la expatriación de los jesuitas, y sobre las demás medidas, consecuencia de aquella, a fin de que obtenga en su tiempo y lugar, un entero y pleno cumplimiento*"



*más, á sus súbditos el mas absoluto silencio sobre este asunto, á fin de que ninguna persona escriba, publique, ni estienda obras relativas á la expulsión de los jesuitas, sea en pro o en contra, sin permiso especial del gobierno...*"<sup>12</sup>

Casi un mes después del dictamen del Consejo de Estado, el 2 de abril, en la villa de Madrid, ante las puertas del Real Palacio, frente al balcón principal del Rey y en la puerta de Guadalajara donde se aglomeraba el público, los comerciantes, mercaderes y oficiales, se dio lectura a la *"Pragmática sanción de S.M. en fuerza de Ley para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás prevenciones que expresa"*<sup>13</sup>. El decreto constaba de 19 puntos, perfectamente estudiados, sin dejar ningún resquicio para la improvisación. En el preámbulo no se indicaban cuales eran las verdaderas causas de tales extremas medidas, limitándose Carlos III a indicar que *"...estimulado de gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo de mi Real ánimo; usando de la suprema autoridad económica que el todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respecto de mi Corona..."*, *"...He venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España e Indias, e Islas Filipinas y demás adyacentes a los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores, o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía de mis dominios..."*

A la anterior proclama, con igual fecha, siguió un real decreto dirigido a las autoridades políticas de mayor rango en cada una de las provincias ultramarinas, Indias e Islas Filipinas, sobre el extrañamiento, con unas adicciones a la "Instrucción" que fueron redactadas por el conde de Aranda el uno de marzo<sup>14</sup>. Como se suele decir: una poderosísima maquinaria perfectamente engrasada y puesta a punto empezaba a funcionar sobre el Instituto religioso. Se le quería aniquilar totalmente, se intentaba conseguir que en varios meses no quedara signo de él, que no existiera ni el más leve rastro. No solamente se iban a perse-

12 Texto que con posterioridad recogería la Real Pragmática de Extrañamiento en su artículo XVII.

13 Archivo General de Simancas (A.G.S.), Gracia y Justicia, leg. 690: *"Real Decreto de expulsión de la Compañía de Jesús"*, Madrid, 27 de febrero de 1767. En el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (A.M.E.P.S.M) en el Leg. 41, Actas de Cabildo, 17 de abril de 1767, se encuentra una copia manuscrita certificada por el escribano del cabildo.

14 A.G.S., Gracia y Justicia, leg., 690: *"Adición a la Instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas de los dominios de S.M. por lo tocante a Indias e Islas Filipinas"* Conde de Aranda, Madrid, 1 de marzo de 1767.

guir a sus miembros, sino que se combatirían y atacarían sus ideas, cosa inmaterial, que por supuesto sería mucho más difícil de erradicar.

### El Puerto: amanecer del 3 de abril de 1767

Cuando los días comenzaban a ser más largos, cuando las horas de luz solar comenzaban a ganarle el espacio a la larga oscuridad de la noche, cuando solamente habían transcurrido unas jornadas de la primavera de 1767, en la mañana del viernes día 3 de abril, todos los portuenses debieron levantarse alterados y turbados con las noticias que justificablemente correrían de boca en boca, como si el aire de Levante, tan común en estas tierras, las llevara al rincón más apartado. En cualquier lugar de esta antigua ciudad, casi con certeza, no se hablaría de otra cosa. El tema de conversación sería el mismo en los aledaños del río, en el edificio de la pescadería que fabricase en 1682 el duque de Medinaceli, señor de la ciudad, Don Juan Francisco de la Cerda, como entre los revendones, patrones y marineros de la pesca del cordel, del bou o de los chinchorros del río. En las carnicerías, a las que se llegaba por la calle del Muro, que tomó dicho nombre por estar situada sobre lo que habían sido las primitivas murallas de la ciudad, lugar de compras y centro de diálogo, costumbre que no ha cambiado, el tema de conversación giraría sobre lo mismo. En la Plaza del Polvorista, significativo paraje de encuentro de comerciantes que traficaban con Indias, quienes a su vez, en buena porción, componían el gobierno municipal, y sumidos en el bullicioso alboroto que formaban los trajineros, portadores y arrieros que manipulaban las mercancías, la sorpresa y el cuchicheo tenía que tener como fondo el mismo asunto. De la boca de cada uno de los vecinos sólo saldría un único clamor. Los jesuitas regulares, la Compañía de Jesús fundada por San Ignacio de Loyola en 1539, y aprobada por la Bula Apostólica de Paulo III *Regiminis Militantes Ecclesia* del 27 de septiembre de 1540, la que con tanto esfuerzo habían conseguido instalarse en El Puerto tras vencer la oposición del señor de la ciudad y de los conventos locales, en especial el de San Francisco de la Observancia,<sup>15</sup> la que había fundado en la calle Luna, y se encontraba en fase de consolidación, un colegio dedicado a San Francisco Javier, benefactor de la ciudad en la epidemia de peste de 1680 por lo que había sido nombrado copatrono de la misma, y la que habían levantado un Real Hospicio de Indias en la zona del barrio de Guía desde donde se realizaba toda la labor de apoyo logístico a su actividad misional más allá del océano que nos bordea, había sido drásticamente expulsada, y sus miembros desterrados, echados sin miramiento, con lo

---

15 A.M.E.P.S.M, Actas de Cabildo del 8 de marzo de 1634, citado por Sancho de Sopranis, Hipólito (1955).

imprescindible, con sólo los utensilios y ropa personal, pero no sólo de esta ciudad, que era lo que importaba a los portuenses, sino de todas los reinos y posesiones del rey Carlos III, incluidas las tierras americanas y filipinas.

Eran ya muchos años de convivencia mutua entre los naturales y los jesuitas. Aquí, en el marco de la Bahía, los seguidores de San Ignacio de Loyola una veintena de años después de su fundación ya estaban afincados en Cádiz (1565-1566), y después vinieron otras fundaciones en Sanlúcar, Jerez, El Puerto y ciudades del entorno. Había habido problemas con el pueblo llano, con los pecheiros, algunos ardorosos y violentos, pero también la Compañía había logrado la simpatía y admiración de otra buena parte de la población, con profusión dentro del sector de las clases dirigentes, cultas y acaudaladas, porque la realidad es que siempre los jesuitas, a lo largo de su historia, han tenido fuertes enemigos y detractores pero frente grandes benefactores y defensores; han logrado importantes conquistas en su misión de defender la fe, pero por el contrario han sido significativas las derrotas que han debido soportar. Siempre su mensaje cristiano ha llegado a toda la sociedad, pero no toda lo ha recibido de igual manera, no toda lo ha interpretado de la misma forma, aunque siempre, invariablemente, han conseguido que nadie se mostrara indiferente. Buena prueba de ello se dio aquí, en El Puerto en 1754, a donde acudió el navarro de Tallafa padre Pedro Antonio Calatayud<sup>16</sup> a impartir sus famosos, impactantes y terroríficos sermones, motivando que su Cabildo, influenciado por las ideas que preconizaba este jesuita sobre bailes y representaciones teatrales, se opusiese, en contra del Gobernador Militar de Jerez, a que el empresario napolitano de “opera buffa” Nicolás Setaro actuara con su compañía en la ciudad, cancelando las actuaciones y conduciendo, a pesar de la aceptación que había logrado entre los portuenses, a que el primer teatro que tuvo la ciudad fuese cerrado y demolido.<sup>17</sup> La tensión entre par-

16 Otra polémica existente por estos años en España era sobre el culto al Sagrado Corazón de Jesús, que había brotado en Francia bajo el auspicio de San Juan Eudes y Santa Margarita. Introducido en España, a comienzos del XVIII por los jesuitas, surgieron de inmediato discrepancias sobre su culto en sectores de la sociedad que se oponían a él considerándolo “*fanatismo religioso y supersticioso que alejaba a los cristianos de la religión interiorizada*”, en una nueva faceta del desencuentro entre seguidores y detractores de la Compañía.

[[www.cervantesvirtual.com/bib\\_tematica/jesuitas/notas\\_historicas/clero/.shtml](http://www.cervantesvirtual.com/bib_tematica/jesuitas/notas_historicas/clero/.shtml) (consulta 4 de enero de 2005)]

El padre Calatayud, junto al padre Cardaveraz, promovieron su devoción en este rincón de Andalucía, según afirma el padre Fernando Marrero en [www.ctv.es/users/fermarre/13.htm](http://www.ctv.es/users/fermarre/13.htm).

17 Pacheco Albalate, Manuel (2004: 410-413)

Téngase también presente, en los prolegómenos de la extradición, la carta que el 27 de enero de 1767 enviada por Manuel de Roda y Arrieta, Secretario de Gracia y Justicia del Rey Carlos III, y quizás el principal instigador de todo el proceso, a José Nicolás de Azara, marqués de Nibiano, diplomático español, Encargado de Negocios en Roma por estos años, quien igualmente intervino en la disolución de la Compañía compartiendo las mismas ideas: “*La situación del Gobierno actual es muy diferente de la del anterior. Los jesuitas tan solo, y su Tercera Orden, son los que están poco*

tidarios y detractores de las nuevas ideas ilustradas, que con dificultad habían conseguido atravesar nuestras fronteras, estaba en el ambiente enfrentando a unos con otros, por eso no es de extrañar que cuando en febrero de 1758 el también jesuita P. Isla publica su Fray Gerundio de Campazas, ridiculizando a su compañero de Orden el padre Calatayud, se editaran 1.500 ejemplares de los que se vendieron 800 el primer día, agotándose prontamente la edición e iniciándose, al mes siguiente, una nueva que impidió la Inquisición.<sup>18</sup> Pero, pese a todo, y según deducimos de la documentación consultada, en El Puerto, al igual que ocurría en otras ciudades, tenían sus adictos y simpatizantes. No obstante las muchas comunidades religiosas establecidas en la ciudad,<sup>19</sup> siempre, la imagen de una larga sotana negra, con su correspondiente manteo, cubierto por su singular bonete y breviario en mano, eran habituales, porque eran bastantes los religiosos jesuitas que solían permanecer aquí, en sus residencias, unos impartiendo enseñanzas, objetivo primordial de la institución, y otros esperando las barcadas que le condujeran, a través de los mares, a los lugares de donde habían salido para formarse en Europa, o a donde iban a realizar su misión apostólica.

Por todo ello la noticia debió causar un gran impacto, en especial por el sigilo con que se había actuado. Aunque su principal autoridad, entiéndase su gobernador político-militar, llevaría varios días más inquieto e intranquilo que de costumbre. Sopesaba que algo importante se estaba urdiendo, a tenor de la comunicación que había recibido de Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, X conde de Aranda, quien, como hemos dicho, jugó un papel fundamental en todo el proceso del extrañamiento. El comunicado, que después se sabría había sido tramitado a la autoridad más significativa de cada pueblo o ciudad, y que se había recibido al inicio de la segunda quincena del mes de marzo, decía que le remitía "*...el pliego adjunto, que no abrirá hasta el dos de abril; y enterado de su contenido dará cumplimiento a las órdenes que comprende. Debo*

---

*satisfechos. Murmuran mucho sobre las máscaras, y a buen seguro, que los Reverendos Padres de Roma, sin exceptuar al P. Ricci, no están en igual parecer, lo mismo que sobre los teatros. Lo que aquí es pecado, es virtud en Roma. Las negociaciones del breve que me habéis dirigido respecto a los jesuitas de las Indias se sigue con actividad en el Consejo. Los fiscales se hacen remolones en hacer comparecer ante ellos a los Padres procuradores del Colegio Imperial, para pedirles ciertas explicaciones de las que podrían resultar novedades que ignoramos. No dejéis de dar una copia de aquellas al Padre General de los Agustinos, para que no tarde en dar otra encíclica; pues de otro modo llegaría antes la del P. Ricci que esperan los jesuitas para publicarla aquí, de lo que estoy muy seguro."* En Crétineau-Joly, J. (1848: 155)

18 *Ibidem.*

19 Existían siete conventos de religiosos y tres de religiosas. Entre los primeros estaban el de Santa María de la Victoria de los monjes mínimos de San Francisco, el convento de San Francisco de la Observancia, el de San Agustín, el de San Antonio de la Orden de San Francisco Descalzos, el de Santo Domingo, el de San Juan de Dios, con el antiguo hospital de la Misericordia, y las fundaciones de la Compañía de Jesús. Los de religiosas eran tres: el del Espíritu Santo, el de Santa María de la Concepción, y el de las Reverendas Madres Capuchinas.

*comunicar a Vd. que a nadie debe comunicar el recibo de ésta ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho...*", y a él seguían rigurosísimos avisos y advertencias para aquellos que se atreviesen a incumplir sus órdenes, concluyendo con la sentencia de "...bajo pena de muerte, no abiréis este pliego hasta el dos de abril por la tarde." Y efectivamente, como no podía ser de otra manera, así se llevó a efecto. La orden, que iba en el interior de tres sobres sellados, se hacía acompañar de la instrucción siguiente: "*Os revisto de toda mi autoridad y de todo mi poder real; para que en el instante, ayudados de fuerza armada, os trasladéis á la casa de los Jesuitas. Os apoderareis de todos los Religiosos, y en calidad de prisioneros, los hareis conducir al puesto que se os indica en el improrrogable término de veinticuatro horas, donde serán embarcados en los buques dispuestos al efecto. En el momento mismo de la ejecución, sellareis los archivos de la casa, y papeles particulares de sus individuos sin permitir a ninguno de estos que lleve consigo más que sus breviarios, y la ropa blanca precisa para la travesía. Si despues del embarque, existiese ó quedase aun en esa ciudad un solo Jesuita, aunque sea enfermo o moribundo, responderéis con vuestra cabeza. Yo el Rey.*"<sup>20</sup>

### **El Puerto de Santa María durante el proceso de extrañamiento jesuítico**

Toda la operación de extrañamiento de los jesuitas, tanto de España como de los territorios americanos y filipinos, fue relativamente rápida, a pesar de las muchas dificultades que implicaba, de lo ramificadas y dispersas que se hallaban sus casas, de los deficientes medios de comunicación de la época por tierra, y de la propia lentitud de la navegación por mar, inevitable para contactar con las lejanas posesiones de ultramar. Sin embargo, en contra de lo que estaba previsto, y fue habitual en la mayoría de los pueblos y ciudades, el proceso, en El Puerto, tuvo una duración mayor, y resultó un tanto complicado, no por la expulsión de los que aquí se hallaban, sino por los acontecimientos posteriores que se desarrollaron. Tengamos presente que los hechos se iniciaron en los primeros días de abril, y para el ministro Roda se habían concluido en los territorios de la metrópoli en un par de semanas, según manifestó en una nueva comunicación enviada a Azara el 14 de ese mes: "*Por fin la "operación cesárea" se ha terminado en todos los colegios y Casas de la Compañía de Jesús en España. Según las comunicaciones que nos acaban de llegar, ya están caminando todos hacia los diferentes puertos donde han de ser embarcados. Allá os mandamos esas buenas mercancías. No ha habido resistencia ni motín en ninguna parte. Se*

---

20 En Crétineau-Joly, J. (1848: 164)

*conoce que los Terceros no son tantos como se creía.*"<sup>21</sup> Desde luego sí tenía razón al referirse a los miembros de la mayoría de las casas de la Compañía en España, pero El Puerto iba a ser algo diferente, le iba a corresponder una responsabilidad añadida, había sido considerado como el lugar de arribo en todos los jesuitas de las tierras americanas, que fueron 2.258 desde el inicio del extreñamiento hasta el 21 de agosto de 1772 incluyendo los 113 expulsados de Filipinas,<sup>22</sup> número que representó la mayor parte pero no la totalidad, porque durante los años siguientes fueron llegando pequeños embarques de regulares. A esta ciudad arribaron y hubo que alojarlos, primero en el Hospicio, que no dio para tantos, después en los demás conventos de la localidad, y más tarde en casas particulares y en residencias habilitadas de prisa y corriendo. En esta ciudad, llenos de incomodidades, esperaban que se les buscaran los barcos apropiados para conducirlos al exilio italiano, misión que no resultó nada sencilla.

Mas vayamos siguiendo, aunque escuetamente, el hilo de los acontecimientos. El Puerto de Santa María, a mediados del siglo XVIII, era una ciudad importante, si no rica para todos sus habitantes, si existía una nutrida colonia de acaudalados comerciantes que pululaban alrededor del comercio americano, de manera especial desde que la Casa de la Contratación pasó de Sevilla a Cádiz. La plata corría con generosidad, dejando tras ella una estela de su poderío que se manifestaba en importantes edificaciones, en sus casas palacios. En 1729 la ciudad pasó de ser pertenencia de los duques de Medinaceli a formar parte de la Corona, y en 1731 Felipe V, con unas arcas exhaustas, puso en venta los cargos del gobierno municipal de la ciudad. Consiguió el objetivo recaudatorio propuesto, pero no fue la mejor manera de hallar los más cualificados miembros que la dirigieran, pues quienes invirtieron en esta operación lo hicieron más por lucro personal que por defender los intereses de sus conciudadanos. De aquí que Carlos III en 1766 tuviese que reformar los gobiernos municipales con la integración en los mismos, por votación popular, de los diputados del común y del síndico personero, en un deseo de poder compensar, o encontrar un equilibrio entre los diferentes dirigentes de las ciudades y sus vecinos, pues la corrupción era manifiesta.<sup>23</sup>

En el momento de la expulsión de los jesuitas integraban la organización político-administrativa de El Puerto un gobernador político-militar, que era nombrado por el rey de una terna presentada por la Cámara de Castilla, un alférez mayor, un alguacil mayor, el alcalde de la Hermandad, y 18 regidores, todos,

---

21 *Ibíd.*, (p.167).

22 A.H.N. (Archivo Histórico Nacional), Clero, jesuitas: Leg. 456, Exp. 52.

23 Pacheco Albalate, Manuel (2002: 171-176).

a excepción del gobernador, perpetuos, y los diputados del común y síndico personero<sup>24</sup>. El 23 de octubre de 1765, su gobernador don Francisco Moriones y Marcos es cesado para trasladársele a Bujalance (Córdoba).<sup>25</sup>

Es necesario considerar también que cuando Carlos III accede a la Corona española en 1759 procedente de Italia donde había ejercido los ducados de Parma y de Plasencia (Piacenza), y donde después del Tratado de Viena, que ponía fin a la guerra de Sucesión polaca, fue reconocido como rey de Nápoles y de Sicilia (Dos Sicilias), se hizo acompañar de muchos políticos y militares de su confianza en aquellas tierras. Es entonces cuando uno de estos militares, de buena reputación, gobernador del ducado italiano de Guastalla, Brigadier de Infantería del ejército real, es nombrado gobernador de El Puerto el 12 de septiembre de 1765<sup>26</sup>, antes del cese de su predecesor, tomando posesión de su nuevo destino el 23 de propio mes y año, el mismo día que finaliza su misión Moriones y Marcos.<sup>27</sup> Estamos ante la figura de Berengario<sup>28</sup> Trigona, descen-

24 González Beltrán, Manuel Jesús (1992).

Alférez Mayor: don Guillermo Tyrry, en los años que mediaron entre 1745 y 1779.

Alguacil Mayor: don Bernardino M<sup>a</sup> de Valdivieso (1755-1786)

Alcalde Provincial de la Santa Hermandad: don Luis Rodríguez Cortés Barrios (1754-1782)

Regidor 1º: don Juan José Reinoso Luyando (1731-1775)

Regidor 2º: doña Leonor M<sup>a</sup> de Vizarrón Valdivieso (1765-1781)

Regidor 3º: don Bernardino M<sup>a</sup> de Vizarrón Valdivieso (1741-1786)

Regidor 4º: don Gaspar López Bezerra (1762-1783)

Regidor 5º: don Fernando Reinoso Varón (1765-1795)

Regidor 6º: don Claudio Álvarez Pimental (1760-1781)

Regidor 7º: José Pedro Leyton (1765-1794)

Regidor 8º: don Cristóbal M<sup>a</sup> Báez Velásquez (1761-1767)

Regidor 9º: Vacante desde 1761 en que falleció Vicente Lee de Flores

Regidor 10º: don Francisco Álvarez Cuevas (1763-1769)

Regidor 11º: doña Isabel Quijada (1758-1780)

Regidor 12º: don Bartolomé de Monsalve (1765-1770)

Regidor 13º: don Miguel Claudio de Rosales Velasco (1747-1785)

Regidor 14º: don Nicolás Francisco de Cañas Trujillo (1755-1779)

Regidor 15º: don José Carrasco (1749-1776)

Regidor 16º: doña Josefa Margarita Caballero (1763-1793)

Regidor 17º: Vacante desde la muerte de don Antonio Gómez de Catoira Pera en 1766.

Regidor 18º: Vacante, igualmente, desde la muerte de Esteban José del Castillo en 1766.

25 A.M.E.P.S.M. (Archivo Municipal de El Puerto de Santa María): Actas de Cabildo de 1765, folio 210.

26 A.M.E.P.S.M., Actas de Cabildo de 1765, folio 273.

27 A.M.E.P.S.M., Actas de Cabildo de 1765, día 23 de noviembre, folios 278 a 280: El título venía refrendado por el marqués de Esquilache, y decía "...admitiendo S.M. en su Real servicio a dicho Sr. Conde en la misma calidad de Brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos declarando haber de gozar en este empleo la propia antigüedad que tenía en el servicio de Parma."

En dicha sesión tomo posesión, conduciéndosele hasta el Ayuntamiento en un "coche de tiros largos", y una vez debidamente aposentado se le hizo entrega de la "vara de alta justicia".

28 El nombre de Berengario era en honor de un ascendiente que fue célebre capitán del rey de Sicilia, Martino I (1377-1409).

diente de otro soldado muy lejano que había luchado al lado de Pipino el Breve, primer rey de la dinastía carolingia, que se instaló en la región francesa de Picardía donde adquirió una importante zona y su no menos valioso y fastuoso castillo de Trigona, que será el origen del apellido de todo el linaje. Otro miembro de la misma familia, siguiendo la tradición de los varones, perteneció al ejército de Federico II quien, en compensación por los servicios prestados, le concedió ciertas posesiones en Sicilia, lugar donde nacerá el responsable del extrañamiento de los jesuitas en El Puerto, siendo Parma la ciudad en la cual Felipe V, en 1749, le concedió el título de conde de Trigona.<sup>29</sup> Este siciliano, la persona de mayor autoridad en la ciudad, es la que va a encabezar y presidir todas las diligencias y actuaciones que se tomen contra los jesuitas residentes en El Puerto, en parte de la Andalucía occidental, de Extremadura, de Canarias, y sobre los americanos y filipinos que igualmente llegarán en tránsito hacia Italia.

Junto a él, otras dos personas tuvieron un protagonismo relevante en el extrañamiento de los regulares expulsos y en la ocupación de sus temporalidades. Una, el alférez mayor don Guillermo Tirry (1726-1779), hijo de Juan Tirry y nieto de otro Guillermo Tirry, quien poseía el cargo desde 1745, habiéndolo comprado su abuelo por 60.000 reales después de vender una regiduría perpetua en 21.000; en 1730 se le había concedido el título de marqués de la Cañada, por lo que dicho marquesado estuvo vinculado en El Puerto con su alférez mayor.<sup>30</sup> Este marqués de la Cañada se integró en la Comisión de Extrañamiento en septiembre de 1768 al instruírsele expediente, a instancias del Fiscal General, a don Lorenzo de la Vega<sup>31</sup>, responsable de la manutención, asistencia, vestuario y embarque de todos los regulares, tanto de los que llegaron de las provincias españolas que se reunieron en esta "Caja", como de los procedentes de las américas y filipinas. Del mismo modo, al fallecer en septiembre de 1776 el administrador don Bernardino Juan de Medina, también asumió sus responsabilidades.

La tercera persona era uno de los cuatro intendentes de Marina que existían, el de Cádiz, que por estos años desempeñaba don Juan Gerbaut y Poruci, quien había sustituido a don Francisco de Varas y Valdés. Había nacido este intendente, como otros tantos, en tierras italianas, en el Reino de Toscana, en la ciudad portuaria de Livorno situada al sur de Roma en 1696, contrayendo matrimonio en Cádiz en 1745 con Josefa Pedeyno de Punta.<sup>32</sup> Los intendentes espa-

---

29 [www.famiglia\\_nobile.com](http://www.famiglia_nobile.com), consulta realizada el 2 de junio de 2005.

30 Buhigas Cabrera, José Ignacio, y Pérez Fernández, Enrique: (1994).

31 A.H.N., Clero, Jesuitas: Leg. 827, exp. n.º 6.

32 A.H.P.C. (Archivo Histórico Provincial de Cádiz): Protocolos notariales de San Fernando, Leg. 68, págs. 299-305.



ños, primero en el ejército en 1711 y después en la marina a partir de 1718 con José Patiño en Cádiz, fueron figuras importadas de Francia por los Borbones, una vez acabada la Guerra de Sucesión y los Decretos de Nueva Planta, en la necesidad de disponer la Corona de unos administrativos, militares incondicionales, con amplias competencias sobre gobierno, hacienda y justicia, en las regiones conquistadas militarmente.

No habiendo hallado documentación, hasta ahora, que describa las actuaciones de la Comisión en el primer momento, suponemos que debió ocurrir de manera muy semejante a lo acaecido en otras poblaciones. Al existir en la ciudad dos “casas”, el hospicio y el colegio, el gobernador debió también organizar dos piquetes de soldados que al clarear el día rodearían ambos edificios, en evitación de que nadie pudiera escapar. En primer lugar, acompañado del escribano de la Comisión don Francisco Uruburu de Toro nombrado por Trigona, se dirigirían a la de mayor importancia en cuanto al número de miembros que podían encontrarse en ella,<sup>33</sup> al Real Hospicio de Indias, que podía alojar a ochenta religiosos<sup>34</sup>, y donde tenía su asiento el Procurador General de Indias padre Marcos Escorza<sup>35</sup>. Llamarían a la puerta, y la persona que atendió el requerimiento recibiría, como únicas palabras, el mandato que de inmediato el rector y toda la comunidad se agruparan en el refectorio, que debería servir de sala capitular, o quizás, por la fecha que era y la bonanza de nuestro clima, en el claustro. Allí don Berengario, solemnemente, les comunicaría que tenía que hablarles en nombre del rey, y les leería la señalada pragmática, haciendo hincapié especial en algunos de sus artículos, sobretodo los tocante a que sólo podían recoger, de inmediato, sus libros de rezos y sus objetos personales más imprescindibles, de

33 Una vez que arribaba a la Bahía un barco con jesuitas extrañados de América, a todos se le conducía a presencia de don Berengario Trigona, acompañados del Superior de la Compañía durante el viaje, y en su presencia redactaban, detalladamente, toda su biografía que firmaban, y se acompañaban con las rúbricas del Superior y del Gobernador.

Es caso curioso que habiendo hallado todas las biografías de los jesuitas que llegaron a El Puerto desde América y Filipinas, no hayamos tenido la suerte de encontrar la relación de los que se encontraban en ambas instituciones, el colegio y el hospicio de El Puerto, el 3 de abril de 1767.

34 Pacheco Albalate, Manuel y Pérez Fernández, Enrique (1997: 432-435). Anselmo Ruiz de Cortazar, en su historia de El Puerto de 1764, describe así el Real Hospicio de Indias: “*Eligieron para él unas casas que nombraban del Sacramento que por la banda del Norte miraban a la calle de San Francisco hoy titulada del Hospicio, por el Poniente a la calle de la Comedia y por el Medio Día al Campo del Socorro, río y bahía de Cádiz. Compraron éstas y en 2 de marzo de 1729 se dio principio a esta obra siendo maestro que dio la planta Francisco de Sevallos, por cuya muerte lo continuó y remató Juan Díaz en 28 de febrero de 1735. Se fabricó una casa de piedra labrada de tres altos con muchos aposentos, capaz de hospedar ochenta sujetos, con un patio claustrado con muchas ventanas con rejas de hierro y dos torres que dan vista a la bahía y parte del Océano que le cae enfrente...*”

35 A.H.N., Clero, Jesuitas: Leg. 249.

la pensión que se les asignaba, y de la posibilidad de perderla<sup>36</sup>. Seguidamente, y siempre escoltados, serían conducidos a las orillas del río Guadalete donde unos faluchos les deberían estar esperando. Estos, a su llegada, desplegarían sus velas latinas, en una faena marinera que los jesuitas posiblemente interpretarían y valorarían como el único saludo agradable que habían recibido aquella madrugada, y como una triste despedida de las tierras de Carlos III. A continuación, e igualmente escoltados, navegarían por la desembocadura del “Río del Olvido”, y en poco rato se verían a bordo de unos navíos que serían su prisión, y su pesar durante largas jornadas hasta llegar al destino final a donde se les mandaba exilarse. Eran los primeros que salían por esta bahía, camino que más tarde seguirían todos los de Andalucía occidental, central, Extremadura y Canarias, quienes navegarían hacia Málaga donde se unirían al resto de los de Andalucía y partirían todos juntos. La misma ruta que después seguirían la totalidad de los que se encontraban en las tierras de ultramar: México, Santa Fe, Quito, Paraguay, Chile, Perú y Filipinas.<sup>37</sup>

36 El artículo 3º de la Real Pragmática decía: “*Declaro que en la ocupación de temporalidades de la Compañía se comprenden sus bienes y efectos, así muebles como raíces, o rentas eclesiásticas que legítimamente posean en el Reino, sin perjuicio de sus cargas, mente de sus fundadores, y alimento vitalicios de los individuos; que serán de cien pesos durante su vida a los sacerdotes y noventa a los legos, pagaderos de la masa general que se forme de los bienes de la Compañía.*”, y el 6º sobre la pérdida de la pensión que se les asignaba, refería que: “*...que si algún jesuita saliese del estado eclesiástico (a donde se remiten todos) o diere justo motivo de resentimiento a la Corte con sus operaciones o escritos, le cesaría desde luego la pensión que va asignada. Y aunque no debo presumir que el cuerpo de la Compañía faltando a las más estrechas y superiores obligaciones intente o permita que alguno de sus individuos escriba contra el respeto y sumisión debida a mi resolución, con título o pretexto de apologías o defensorios dirigidos a perturbar la paz de mis Reinos, o por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin; en tal caso no esperado cesará la pensión de todos ellos.*”

37 Para el extrañamiento de toda la comunidad se fijaron unas “cajas” o puertos distribuidos alrededor de los tres departamentos Marítimos: Cádiz, El Ferrol y Cartagena, donde ya en todos existía la figura del Intendente de Marina, con un cuarto, nombrado para temas ultramarinos, con residencia en la Habana, cargo que recaía en don Lorenzo Montalvo Montalvo, Caballero del Orden de Santiago, a quien Carlos III, el 28 de junio de 1765 había concedido el título de Conde de Macuriges. En las “Instrucciones” del conde Aranda sobre “*...lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas...*”, de primero de marzo de 1767, en el punto XII y siguientes se indican las Casas Generales o parajes de reunión. Estas concretas instrucciones involucraban a dos ministerios, el de Hacienda y el de Marina. Hacienda debía prever la atención alimenticia y personal de los jesuitas, agrupándolos en las diferentes “cajas”, así como los medios para hacerlos llegar a los puntos de embarque. Las “cajas” fueron Palma, Tarragona, Teruel, Segorbe, San Sebastián, Bilbao, Burgos, Gijón, Fregenal de la Sierra, Jerez de la Frontera, Málaga y Cartagena; y los lugares de embarque se situaban alrededor de los tres Departamentos Marítimos: La Graña en el Ferrol, El Puerto de Santa María en Cádiz, y Cartagena en la zona levantina. Así Palma para los de Mallorca; Salou para Cataluña, Aragón y Valencia; San Sebastián para los de Navarra y Guipúzcoa; Bilbao para los de Rioja y Vizcaya; Santander y Gijón para los de Asturias, Burgos y Castilla la Vieja; La Coruña para los de Galicia; el Puerto de Santa María para los canarios, extremeños y andaluces occidentales; y Málaga para los andaluces orientales, murcianos y los de Castilla la Nueva. A todos los de ultramar se les agruparían en El Puerto.

La actuación en el colegio de la calle Luna, del que sólo queda la torre pues con anterioridad el fuego que destruyó el Teatro Principal borró las huellas que se podían observar de lo que había sido su iglesia, debió ser muy semejante. Se requeriría a su rector, al padre Miguel del Puerto,<sup>38</sup> y a la media docena de religiosos que con él estaban allí alojados, y después de leerseles todos las leyes correspondientes, calle Luna abajo irían hacia el río y hacia otro falucho, agrupándoseles a todos en la bahía en el mismo navío.

Mientras se realizaba la operación de embarque, que de acuerdo con el punto XIV de las “Instrucciones” de Aranda debió ser “*con el menor insulto*” pues de lo contrario se requerirían a las Justicias “*para el castigo de los que en esto se excedieran*”, el conde de Trigona continuaría realizando las actuaciones descritas en la orden, las cuales debían realizarse dentro de cada una de las casas. Precintaría dependencias, archivos y bibliotecas, y confiscaría cuantos objetos de valor hallara, mientras el escribano iría levantando las correspondientes actas. Sería el inicio de lo que iba a ser una febril actividad durante días y días, meses y meses, más de una década.

Desde la lejanía del tiempo, analizando tranquilamente los hechos acaecidos hace casi doscientos cincuenta años, intentemos introducirnos, aunque sólo sea por un momento, en la mayoría de estos jesuitas, en los que no tenían responsabilidades de gobierno, con el fin de comprender, de valorar, de considerar como debieron ser sus estados de ánimo, sus sorpresas, la violencia que debieron soportar aquella madrugada, y como, con las primeras luces del día, aturridos y alojados en los navíos, sus mentes dilucidarían si lo ocurrido era una espantosa pesadilla o la cruda realidad.

Sigamos el relato de un jesuita anónimo en su peregrinar de dos meses y medio por el Mediterráneo, desde El Puerto hasta que pudo, con sus compañeros, desembarcar en la isla de Córcega.<sup>39</sup>

Arranca la narración el día dos de mayo, al mes exacto de haberse leído a los jesuitas de las Casas españolas la Pragmática Real: “*Sábado salimos del*

---

Por su parte Marina, los intendentes de Marina, debían de aportar todo lo necesario para realizar la navegación hacia Italia, los navíos necesarios, los avituallamientos en el mar, así como las tres fragatas del rey que les darían escolta a cada uno de los convoyes que partirían del puerto de La Graña, la bahía gaditana y Cartagena.

38 Citado por Cortazar en su historia de 1764 y en las Actas de Cabildo del A.M.P.S.M el 19 de septiembre de 1765, folio 155, en que se adjunta un memorial solicitando se le abonen al colegio las refacciones, o cantidades con que había contribuido a los derechos reales de los que estaban exentos.

39 Giménez López, E, y Martínez Gomis, M. (1995: 211-252).

*Puerto de Santa María para tomar el Navio que estaba en la Bahía, en cuya noche quedamos embarcados todos los de Sevilla, y los colegios de Jaén, Antequera, Úbeda, y Trigueros, que son 154 sugetos; los demás que estan en dicho Puerto y en Jerez, quedaron también abordo aquella noche o tarde en otros dos navíos todos suecos comboyados del Navío de Guerra llamado La Princesa.*<sup>40</sup> ” Al día siguiente levaron anclas, extendieron el velamen, viraron a babor dejando la milenaria ciudad de Cádiz a la izquierda, bordearon el Estrecho de Gibraltar, y tras seis días de navegación con sus calmas y, en ocasiones vientos no deseados, arribaron las cuatro embarcaciones a Málaga el día 8. Allí se agruparon a otras cinco que les aguardaban, con jesuitas andaluces procedentes de la zona oriental, y juntos emprendieron un largo viaje sin saber a ciencia cierta hacia donde se dirigían. La primera singladura duró 21 días, y fue unas veces un lento y cansino navegar por la falta del indispensable viento, y otras el volar en un mar endiablado bajo los azotes de los agentes enfurecidos de la naturaleza. Un avezado y curtido capitán, relatándome cierto día sus aventuras por todos los mares, decía que quizás los peores temporales sufridos por sus barcos hubieran sido en nuestro casi encerrado, idílico y tranquilo mar Mediterráneo. Fueron dejando atrás la vista de Sierra Nevada, el Cabo de Gata, las costas de Murcia y Cartagena, el Cabo de Palos para, a la vista de Alicante, enfilarse hacia Mallorca con rumbo a Cerdeña e Italia. Por fin, el sábado 30, “...*día de San Fernando Rey de España, estando a la vista del Puerto de Civita Vecchia, y entró calma a las 4 de la tarde, y nos detuvimos hasta las diez de la noche y entramos felizmente en dicho Puerto.*” Pero no fue aquel puerto el destino final de los jesuitas andaluces, les quedaban aún por pasar mes y medio de bailar al son de las olas sin saber a donde se dirigían, y quienes eran los que les iban a acoger. El último día del mes de mayo, escribía en su diario este jesuita desconocido: “*Oímos Missa y después nos dieron la noticia de que el Papa no nos admitía como había sucedido a los Jesuitas de Aragón y Toledo, que habían marchado ya a Córcega*”.

Y nuevo navegar durante todo el mes de junio con accidentes, enfermedades, muertes, y sobre todo, para los que consiguieron sobrevivir, la incertidumbre de no saber a donde se les llevaba, ni cual iba a ser su destino final. Llegaban noticias de que regresan a España, y otras de que iban al puerto de Orbitelo, o al de Bastía, en Córcega. Pero ir a Córcega era un tanto complicado, pues la isla pertenecía a la República de Génova que se hallaba desde 1729 intentando reducir una revuelta de los corsos, habiéndose visto en la necesidad de pedir ayuda a Francia. Ante esta situación, las autoridades españolas se encontraban negociando a tres bandas, con ambos Estados y con el papado, buscando un sitio donde

---

40. Con sus 74 cañones, había sido construido en La Habana en 1750. La mayor parte de su existencia estuvo asignado al Departamento de Cádiz.

poderlos depositar. Mientras tanto, el embarque de jesuitas se movía por el Mediterráneo con su sola fe, y con la pequeña satisfacción, de vez en cuando, de conversar con compañeros de diferentes comunidades que, embarcados en otros navíos, se cruzan en el mar e intercambian las deplorables experiencias que, tanto unos como otros, estaban sufriendo.

El mes de julio fue muy semejante al anterior, y relata el diario como el martes día 7 tuvieron “...*dificultades de desembarco en Córcega por la tropa Francesa que ocupaba los cuatro pueblos asignados*”, que creemos pudieran ser Bastia, Calbi, Ajaccio y Agazola.

Por fin el martes 14 de julio “...*de madrugada salimos de San Florencio las dos Provincias de Castilla y Andalucía, quedándose allí la de Toledo; en el camino vimos de lejos a la de Aragón; a la tarde llegamos a Calvi, lugar corto de la Córcega, sugeto a la Génova, donde desembarcamos los de Andalucía.*”

Pero no acabaron aquí sus peregrinajes. Tuvieron que hacer nuevas singladuras, porque para ellos se había elegido la ciudad portuaria de Rímini, en la desembocadura del río Marecchia, que vierte sus aguas al mar Adriático, ciudad que había pertenecido a la familia Malatesta entre los siglos XIII y XVI, pero que ya en este XVIII se encontraba bajo el poder papal.

### **El cabildo municipal portuense en el desarrollo de los acontecimientos**

La intervención del cabildo municipal portuense en los acontecimientos relatados fue puramente testimonial, es decir jugó solamente el papel de darse por enterados, y aún así nos atrevemos a opinar que hubo algunos de sus miembros que se hubieran sentido mejor no teniendo conocimiento de nada, no poseisionándose a favor del rey y en contra de la Compañía.

La primera información sobre lo ocurrido se lleva al Cabildo es el 11 de abril<sup>41</sup>, cuando ya los jesuitas portuenses estaban detenidos, embarcados y probablemente navegando hacia Málaga. Dicha sesión, que se produjo en casa del conde de Trigona, consistió escuetamente en la lectura, por parte del gobernador, de la Real Pragmática, acordándose, como no podía ser de otra manera, que se “...*cumpla en todo y por todo como S.M. se manda*”.

---

41 A.M.E.P.S.M., Acta de Cabildo de 11 de abril de 1767.

Seis días después,<sup>42</sup> el viernes día 17, hay una nueva reunión para atender la petición del Gobernador en el sentido de nombrar un diputado “...de su cuerpo que a vista con S. Sría y demás concurrentes, a ver y contar los caudales que se han encontrado en el Hospicio de la Compañía de Jesús<sup>43</sup> en las diligencias que de Real Orden de S.M. se están practicando de que enterada la Ciudad en su obediencia y cumplimiento nombró al Sr. Don José Pedro Leiton, quien estando presente lo aceptó...” Nosotros pensamos que quizás, atendiendo a la buena armonía que existía entre el poder municipal, la oligarquía de la ciudad, y los jesuitas, no aceptó esta encomienda de muy buen agrado. En un principio no se manifestó contrario, pero no compareció a las citas previstas ausentándose de la localidad. Valoremos en esta actitud el que en cada una de las casas de los jesuitas, según las Instrucciones de primero de marzo en su punto XXII, quedaría su procurador, por el término de dos meses, alojado en otro convento o casa religiosa de distinta orden, con el fin de responder a los diversos interrogatorios a que se les debían someter. Por todo ello no sería muy agradable acudir allí como parte integrante de una comitiva implacable ante los que, sólo unos días antes, habían sido sus simpatizantes.

Con motivo de esta ausencia, insiste el conde de Trigona con un nuevo escrito, el 12 de mayo, a los caballeros capitulares, con urgencia: “Muy Señor mío: Hállome con orden del Excmo. Sr. Conde de Aranda para recontar los caudales del Hospicio de los Padres de la Compañía, con asistencia de uno de los caballeros capitulares de este Ilustrísimo Ayuntamiento. Lo que participo a V.S. para que se sirva hacerlo en el Cabildo del día, y noticiarme el que se elija para evacuar esta diligencia a su tiempo.” Al día siguiente<sup>44</sup> se convocó a Cabildo a los capitulares, quienes valoraron las inasistencias de Leytón a las reuniones previstas con la Junta de Extrañamiento, las repetidas citaciones que se le habían enviado no pudiéndosele entregar, y el desconocimiento que se tenía sobre cuando se restituiría a la ciudad. Estaban ante una situación, por cierto no muy infrecuente, de que un miembro del cabildo municipal no quería entender en una materia determinada, para lo cual ponía tierra de por medio, se ponía en situación de ilocalizable, lo que sencillamente consistía en trasladarse a alguna viña u olivar de su propiedad situada o situado en los alrededores de El Puerto. Así que decidieron que para que no se retardase “...este Real Servicio nombró la Ciudad en su lugar y por mayoría al Sr. Don Martín de Reinoso, quien estando presente lo aceptó.”<sup>45</sup> Si observamos que se cita la palabra “mayoría”, podemos enten-

42 A.M.E.P.S.M., Leg., 41, Actas de Cabildo, 17 de abril de 1767.

43 Aparece en el Acta “Colegio”, tachándose y continuando el texto con “Hospicio”.

44 A.M.E.P.S.M., Leg., 41, Actas de Cabildo, 13 de mayo de 1767.

45 *Ibidem*.

der que no hubo un acuerdo generalizado, que hubo debates sobre esta nueva designación, que no estaban por la labor de colaborar en contra de los jesuitas.

Cuando parecía que con este engorroso nombramiento se habían acabado los problemas para los miembros del Cabildo en este asunto, en junio, el día tres, se celebra nueva reunión ordinaria, y en ella, el conde de Trigona, previendo nuevas dificultades en la elección de otro miembro, los sorprende a todos remitiéndoles un comunicado cerrado, al estilo de la Real Pragmática, ordenándoles que sólo se abra en el transcurso de la sesión. El escrito decía que *"Hallándome con Real Orden para depositar los caudales y alhajas encontrados en las Casas de los regulares de la Compañía de esta ciudad, y careciendo de noticias de sujetos abonados en quien poder hacer este depósito ínterin que la superioridad le dé destino espero que V.S. como que debe tener el conocimiento que a mí me falta, acuerde sobre el particular, destinándome sujeto en quien hacer dicho depósito"*.<sup>46</sup> Efectivamente las suposiciones que tenía el gobernador eran ciertas, pues si en la primera ocasión el problema consistía en hallar un miembro que asistiese al recuento de los caudales, ahora la cuestión era más complicada, radicaba en encontrar otro en quien depositar lo hallado, en tanto se recibían instrucciones de la superioridad al respecto, se constituía la Junta Municipal de Temporalidades, y se le daba el destino apropiado. El tema fue debatido, encontrándose una forma de consenso por la que no se nombró a uno, sino a varios: *"Interesada la Ciudad conferido este asunto dijo que Don Domingo López de Carvajal, Don Jacinto de Barrios<sup>47</sup> y el Sr. Conde de Montelirios le parece que son sujetos abonados y arraigados en quien poder hacer dicho depósito mancomunados los tres"*<sup>48</sup>

Al final no sabemos con certeza si la propuesta fue aceptada, de lo que sí tenemos constancia fehaciente es que estos caudales acabaron depositados en casa de don Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga, alguacil mayor del Santo Oficio, que en estos años no era regidor, pues compró la regiduría perpetua en

46 A.M.E.P.S.M., Leg. 41, Actas de Cabildo, 3 de junio de 1767

47 El "Pliego reservado" remitido por el conde de Aranda a la autoridad de mayor relevancia de cada pueblo o ciudad, y que no debía abrirse antes del día dos de abril de 1767, dado en Madrid el 20 de marzo, indicaba que en ninguna casa de los jesuitas, sobre los que se iba a actuar, faltarían fondos para el avio de los regulares y su traslado a los sitios asignados, pero que, por si no fuera ésta la situación, se utilizarían los fondos y frutos hallados. Más si fuera necesario se valdría *"...de los fondos de Propios y Arbitrios con calidad de reintegro, y no alcanzando buscará V. caudal en algún particular, asegurándolo V. por escrito en nombre de S.M. de su pronto restitución..."* De acuerdo con esta norma se vendió el aceite y el vino que encontraron, por valor de 18.060 reales de vellón, y don Domingo López de Carvajal y don Jacinto de Barrios, importantes hacendados, aportaron respectivamente cada uno la cantidad de 503.666 y 384.437 reales de vellón. ( A.H.N., Clero, jesuitas, Leg., 246, Exp. 23).

48 *Ibidem.*

1777 por 22.000 reales a la viuda de Antonio Gómez Catoira y Pera que había fallecido en 1766.<sup>49</sup> Veinticuatro años más tarde de debatirse en cabildo donde se iban a depositarse los caudales, y ya fallecido Juan Felipe, su viuda, el 31 de mayo de 1796, recibió una comunicación de don Antonio Távira y Almazán (1737-1807), a la sazón por aquellos años Obispo de Salamanca, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla y Presidente de la Real Dirección de Temporalidades, instándole a la devolución “...de las alhajas, ternos, y demás que existían en depósito...” “en casa de su difunto esposo”.<sup>50</sup> En principio no respondió al requerimiento, y fueron necesarios nuevos exhortos para conseguir el objetivo. O sea, que nadie quiso tenerlos en depósito en un principio, y luego el tiempo, que todo lo cubre, llevó a algunos a pensar, caso no poco frecuente, que formaban parte de sus propias propiedades particulares.

### La arribada de los jesuitas de ultramar

Junto a la pragmática real sobre el extrañamiento, el conde de Aranda, máximo responsable de llevar a efecto la complicada operación, dictó a primeros de marzo de ese año de 1767 unas instrucciones para los comisionados de la metrópoli, e igualmente unas adiciones a sus instrucciones con respecto a las comunidades jesuitas de ultramar<sup>51</sup>, haciéndoles saber a las autoridades de aquellas lejanas regiones cómo se debían actuar: “Para que los virreyes, presidentes y gobernadores de los dominios de Indias e islas Filipinas se consideren con las mismas facultades que en mí residen en virtud de la Real Resolución, depongo en ellos las de que habla la instrucción de España, para dar las órdenes, señalando las cajas de depósito y embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesarias para transporte de los jesuitas a Europa y Puerto de Santa María, donde se recibirán y aviarán para su destino”<sup>52</sup> Pragmática e instrucciones que se remitieron a partir del día 6, calculándose que la llegada a sus destinos americanos se efectuaría un mes después. Con respecto a Filipinas, considerando la lejanía y las dificultades de comunicación, se tomaron unas medidas especiales a fin de garantizar la llegada de las notificaciones a su destino, para lo cual se remitieron por dos vías diferentes: “bordeando el cabo de Buena Esperanza, y por el Atlántico haciendo Escala en Nueva España”.<sup>53</sup>

49 González Beltrán, Manuel Jesús (1992: 51-85).

50 A.H.N., Clero, Jesuitas: Leg. 825, exp. n° 18.

51 A.G.S., Gracia y Justicia, Leg. 690.

52 A.G.S., Gracia y Justicia, Leg. 690: “Adición a la Instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas de los dominios de S.M. por lo tocante a Indias e Islas Filipinas”, Conde de Aranda, Madrid, 1 de marzo de 1767.

53 Schütte, Josef Franz (1964); cita de Lorenzo García, Santiago (1996: 6).



A todas las comunidades jesuíticas americanas, en los meses de junio y julio de este año de 1767, se les notificó la desagradable noticia, y con rapidez se procedió a organizar el viaje hacia Italia vía España, que pasaba por hacer escala en el notable puerto de La Habana que servía como uno de los pilares del puente que unía las tierras españolas de ultramar con el otro de la metrópoli, y donde el Intendente conde de Macurige tuvo el protagonismo de organizar los viajes a través del océano, al igual que Juan Gerbaut lo tuvo en la bahía gaditana reenviándolos a Italia. La ciudad de La Habana, al recibir un colectivo tan numeroso de jesuitas en tan corto periodo de tiempo, abocó a este colectivo a padecer los problemas de la masificación, que luego se reproducirían en El Puerto.

Como era previsible, a Filipinas la información llegó con posterioridad, un año después, el 17 de mayo de 1768, surgiendo innumerables contratiempos para hacer regresar a los algo más de cien jesuitas que allí se encontraban.

Pero aparte de cómo y cuándo llegaron estas comunicaciones, nosotros centramos nuestra atención en la decisión tomada por el conde Aranda de que las ciudades de La Habana y El Puerto fuesen consideradas como “las Cajas” que debían recibir a todos los jesuitas españoles de ultramar en su camino hacia el exilio. No hay que hacer muchas cábalas del porqué se eligieron estas ciudades. Ambas estaban íntimamente relacionadas con la Carrera de Indias, y en El Puerto los jesuitas tenían un importante hospicio involucrado con su actividad misional americana. Pero no se sopesó suficientemente, teniendo en cuenta el número tan abultado de los que debían llegar, cómo serían albergados en sus instalaciones<sup>54</sup>. Posiblemente estuvo en la mente de Aranda que a medida que fueran llegando de Indias, serían transbordados a nuevos barcos que inmediatamente pondrían rumbo al destierro. Pero como veremos con posterioridad nada de esto se cumplió, y aquí hubo que buscarles alojamiento en los más diversos edificios, primero en los diferentes conventos masculinos de la ciudad, y luego en casas particulares que se alquilaron, mientras las dificultades para encontrar barcos que los condujeran a Italia cada vez resultaban mayores. Por una parte, el propio Aranda exigía a las autoridades españolas de ultramar que la expulsión se realizase a la mayor brevedad, y por otra el Intendente de Marina de Cádiz no hallaba los medios necesarios para evacuarlos de aquí, por lo que cada vez eran más y más los alojados en la ciudad en unas condiciones que muchas veces no eran las adecuadas.

---

54 A.H.N., Clero, Jesuitas: Leg. 456, exp. nº 52:

Sin contar los fallecidos a bordo durante la travesía a El Puerto, que pudieron ser alrededor de un centenar, de las diferentes provincias de ultramar llegaron un total de 2.258 jesuitas, falleciendo durante su estancia en la ciudad un total de 57 regulares.

Los jesuitas americanos comenzaron a levantar velas hacia El Puerto a finales de 1767, aunque el grueso lo haría a lo largo de los años 1768 y 1769, siguiendo un goteo ininterrumpido hasta 1772, y algunos años después. Concretamente ciento ochenta y un peruanos fueron los primeros que cortaron la línea del mar el 29 de octubre, dos meses después de recibir la comunicación el virrey Manuel de Amat, y por la estela espumosa que dejaron sus navíos, siguieron los de las provincias de México, Quito y los chilenos, que no pudieron iniciar el viaje hasta los primeros meses de 1768, pese a las reiteradas presiones que recibían de Aranda.<sup>55</sup> Tras ellos los del Paraguay y Santa Fe de Bogotá.<sup>56</sup> Los últimos en llegar en conjunto fueron los filipinos, que lo hicieron en enero de 1770.<sup>57</sup>

Llegaban muchos más de los que por la Bahía salían, y la situación iba complicándose de momento en momento. Ya no cabían ni en los considerables conventos que tenía la ciudad, ni en las casas alquiladas para este fin que no reunían las condiciones necesarias y adecuadas. El padre Francisco Javier Puig, que llegó de Filipinas, y por tanto en 1770, relata de esta manera su llegada a El Puerto: “*Nos depositaron en una casa particular donde hallamos otros jesuitas de diferentes provincias de Indias, con guardia militar en la puerta y en donde no hallamos otra cama que los duros ladrillos de dos o tres estrechos aposentos en que nos metieron*”<sup>58</sup>; quejándose, del mismo modo, de los continuos y pesados interrogatorios a que eran sometidos.

### **Discrepancias y desacuerdos entre los miembros de la Comisión de Extrañamiento de El Puerto y la Intendencia de Marina de Cádiz**

En 1724 los intendentes borbónicos fueron suprimidos de las Intendencias Provinciales, quedando sólo los asignados a las Capitanías Generales. Con posterioridad, en 1749 y ya en el reinado de Fernando VI, fueron recuperados nuevamente, y a sus anteriores responsabilidades de gobierno, hacienda y justicia, se les agregaron las de política y ejército. O sea, volvieron a tener un poder relevante y volviendo a ser piezas fundamentales de la administración real española.<sup>59</sup>

---

55 A.H.N., Clero, Jesuitas, leg., 826.

56 A.H.N., Clero, Jesuitas, leg., 827.

57 A.H.N., Clero, Jesuitas, leg., 240.

58 Cushner, Nicholas P., (1964); cita de Lorenzo García, Santiago (1996: 51)

59 Ozanam, Didier (1996).

Pero esta representatividad de la monarquía en las provincias, ciudades y pueblos, dependía también de los capitanes generales, quienes fueron militares en las zonas que habían sido adictas a la causa del archiduque Carlos de Austria-Aragón, Valencia, Mallorca, y el principado de Cataluña-, y civiles, aunque provenientes de la milicia, en otras; fueron estos los gobernadores políticos-militares, que en Andalucía se establecieron en las importantes poblaciones costeras desde Almería a Sanlúcar de Barrameda, es decir en ambas y en Motril, Málaga, Cádiz y El Puerto de Santa María.

Este entramado de poder en manos de capitanes generales, gobernadores políticos-militares e intendentes, produjo roces debido a que las competencias de unos y otros no estaban perfectamente definidas, delimitadas, y en muchos casos se entrecruzaban; y cuando se interferían unas con otras, cuando se llegaba a una situación de conflicto, se recurría, en última instancia, a hacer valer el rango militar, la jerarquía de cada uno de ellos, a prevalecer las decisiones tomadas por el de mayor graduación en el escalafón.<sup>60</sup>

Algo de lo expuesto sucedió entre los miembros de la Comisión de Extrañamiento de esta Caja de El Puerto, entre Juan Gerbaut, Intendente de Marina de Cádiz quien se comunicaba directamente con el Secretario de Marina e Indias Julián de Arriaga y por ende con los ministros Campomanes y Grimau, y Berengario Trigona al que el propio ministro Aranda daba instrucciones personales. Lo curioso es que unas y otras no iban en la misma línea, no decían lo mismo, y los portuenses de la Comisión, Trigona y el marqués de la Cañada, aprovecharon la ocasión para, aplicando la ley, ser más benévolo con unos jesuitas que ya de por sí habían sido suficientemente sancionados, sin que la mayoría de ellos, los de a pie, tuvieran realmente constancia de cual había sido su delito.

El primer incidente arranca de una comunicación del Intendente Gerbaut a Arriga el 15 de marzo de 1768, cuando empezaban a llegar el grueso de los jesuitas de ultramar, indicándole que en El Puerto se hallaban el abultado número de 549 regulares en espera de ser embarcados, de los cuales 41 eran extranjeros que debían navegar por separados y ser enviados a un país neutral, y 26 novicios que, según instrucciones del Consejo, debían esperar para ver cual iba a ser su destino definitivo. A la vista de ello solicitaba permiso para fletar nuevas embarcaciones pues, además de lo numeroso del grupo, se esperaban las urcas "Peregrina" y "Bizarra" en que debían venir unos 200 regulares más, y el problema de alojamiento se iba a agudizar. Pedía también, según las instrucciones recibidas y ante

---

60 Andujar Castillo, Francisco (2004: 59)

la posibilidad de encontrar corsarios o barcos enemigos en la navegación, un bajel que les diera escolta, y, en especial, demandaba con urgencia fondos económicos, pues se encontraba ya con un descubierto de 102.054 reales.<sup>61</sup>

El 2 de abril, cuando aún no se habían constituidos las Juntas Municipales y Provinciales de las Temporalidades, Arriaga le responde que realizadas las consultas correspondientes al “Consejo Extraordinario” el ministro Campomanes dijo: “...que sí de los caudales ocupados a los regulares de la Compañía podía aplicarse el necesario para el acopio de víveres, flete de embarcaciones y demás correspondientes al embarco y transporte de los regulares que han venido de América y que se hallan congregados en el Puerto.”<sup>62</sup>

Con esta respuesta en su poder, Juan Gerbaut, obviando al gobernador político-militar, manda a un oficial suyo de Cádiz a comprobar cual era exactamente la situación de los jesuitas en El Puerto. Francisco Huydobro y Sarabia, que así se llamaba el encomendado, le indica, el 20 de mayo, que existían 1.091 religiosos -se habían duplicado en dos meses- incluidos 52 enfermos que no podrían viajar, así como 110 extranjeros y 80 miembros que habían pedido secularizarse, con lo que serían 849 los que deberían embarcarse en los ocho navíos fletados con destino a Córcega.<sup>63</sup>

Para estos jesuitas el plan de embarque que proponía y remitió Gerbaut a Arriaga era el siguiente: En el navío “Santa Isabel” viajarían los 110 extranjeros, y en el “Buen Consejo” los 80 que habían pedido secularizarse. Ambos viajarían hacia Bastia y de ahí a Massa. Los regulares, en su viaje hacia Córcega, se distribuirían embarcando 196 en el navío inglés “Nerón”; 200, 142 y 93 respectivamente, en los suecos “Stokolmo”, “Estado del Reino” y en el “Jason”; 70 en la dinamarquesa “La Amable Señora”; y los últimos 80 y 68 en las fragatas “Rosario” y “Constanza”.

El proyecto de expedición y navegación se llevó a efecto, quedando la ciudad en una situación más tranquila, calma que duro poco porque seguían arribando jesuitas, y los problemas de encontrar más barcos se iban acrecentando en la misma proporción que estos llegaban.

---

61 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 15 de marzo de 1768, Comunicado del intendente de Marina don Juan Gerbaut al Secretario de Marina e Indias don Julián de Arriaga.

62 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 2 de abril de 1768, Escrito de Miguel de Muzquiz, en nombre de Pedro Rodríguez Campomanes, al Secretario de Marina e Indias Julián de Arriaga, con copia al intendente de Marina de Cádiz Juan Gerbaut.

63 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 20 de mayo de 1768, carta del Intendente de Marina Gerbaut al Secretario de Marina e Indias Arriaga.

Al iniciarse el mes de diciembre de 1768 de nuevo hay una población alojada en la ciudad de 620 expulsos, y el Secretario de Marina e Indias Julián de Arriaga, deseando de una vez, y por todas, resolver la situación, escribe el día 6 a Gerbaut, y le insta a que por los medios que sean salgan los jesuitas de El Puerto, ya en barcos de cualquier nación, grandes o pequeños, ya escoltados o sin escolta, “*graduando sólo su comodidad a cabida*”.<sup>64</sup>

Siguiendo la cronología día a día de este intercambio de correspondencia, el 19 de diciembre el Conde de Trigona, en una carta que denota la tensión que existía ya entre ambos, se dirige a Gerbaut. Le informa que no ha contestado con anterioridad a otra suya porque no le había llegado, “*tal vez a causa de los malos tiempos*” que habían impedido la navegación entre ambas ciudades durante cuatro días, pero que en el momento que estuvo en su poder, dio instrucciones para atender su petición sobre el estado en que se encontraban los enfermos jesuitas que no podían navegar. También le recalca que había tenido comunicación del conde de Aranda solicitándole un estudio de los jesuitas que se encontraban en El Puerto, del pago de su media anualidad<sup>65</sup>, “*pero en cuanto a los gastos que concurran para su transporte no me hallo con orden.*”<sup>66</sup>

Por su parte Gerbaut, siendo su línea de actuación de acuerdo con Julián de Arriaga, al día siguiente, 20, entra en contacto con el comerciante gaditano Jorge Weydling y firma con éste un contrato, ante el notario de la ciudad José Morcillo Calderón, por el que se compromete a conducir y transportar a los 620 jesuitas que se encontraban en el Hospicio de El Puerto al italiano de Puerto Especie, en navíos de bandera sueca o que tengan paz con moros y turcos, debidamente acondicionados, con un cirujano en cada barco que destinará el intendente, siendo de su cuenta solamente la manutención de la ida.<sup>67</sup> Esta última cláusula nos

64 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 6 de diciembre de 1768, misiva del conde de Aranda a Juan Gerbaut.

65 Como contrapartida a la confiscación de todos sus bienes de la Compañía, se les asignó, a título personal, una pensión anual pagadera cada seis meses, pero bajo unas condiciones muy rígidas y disciplinadas. Los sacerdotes percibirían 2.000 reales, los coadjutores o legos 1.800, no asignándosele partida alguna a los novicios o estudiantes.

Esta paga estaba condicionada a no hacer o publicar nada contrario a la “Real Resolución”, so pena de perder la subvención, y que esta actitud fuese considerada como delito de lesa majestad, “*pues no tocaban a los particulares juzgar ni interpretar la voluntad del soberano*” (artº 16 de la Real Pragmática de extrañamiento de los jesuitas).

66 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 19 de diciembre de 1768, del conde de Trigona, gobernador político-militar de El Puerto al Intendente de Marina don Juan Gerbaut.

67 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 20 de diciembre de 1768, Contrato del asentista Weydling, adjunto a la comunicación de Gerbaut a Arriaga.

La manutención diaria consistiría en:

“*Por la mañana para el desayuno un pozillo de Chocolate de buena calidad, con el correspondiente vizcocho y manteca a cada Padre.*”

da a entender perfectamente que existía la posibilidad de que no fueran admitidos en Italia, de lo que ya había precedente, y que tuvieran que viajar a otro lugar o regresar a España.

En cuanto al precio estipulado se llegó al acuerdo de pagar la Real Hacienda la cantidad de “*cincuenta y un pessos de a ciento veinte y ocho quartos*”, antes de la partida, por cada religioso que se embarcara. Como aval de toda la operación Weydling propuso a la casa comercial, también de Cádiz, Rey Braudembourg y Kabatzkoy, cuyos representantes firmaron en presencia del notario.

Sin pérdida de tiempo, el mismo día 20, Gerbaut escribe a Arriaga informándole del contrato que ha suscrito, adelantándole que de los 620 jesuitas pendientes de extrañar se podían embarcar un número cercano a los 500, en dos navíos, “El Grolen” y “La Esperanza”, uno con 254 y el otro con 240, que creía partirían entre el 15 de enero del venidero año 1769 y el final de ese mismo mes, y que desde luego necesitaba los fondos pues debía abonarlos previamente para realizar la operación.<sup>68</sup>

La noticia de la firma del contrato, y de los preparativos del nuevo embarque, llegaron con prontitud a El Puerto. De inmediato se reunieron el conde de Trigona y el marqués de la Cañada debatiendo la situación, tensándose la cuerda de las relaciones, y redactándose el día 22 un nuevo comunicado para el Intendente de Marina, en que hacían constar que no tenían orden de embarque de regulares de esta “Caja”, según parecía haber indicado el Excmo. Sr. Don Julián de Arriaga; que no debían ir en cada barca más de 150 regulares, con comodidad y buen trato; que en bien de la propia comunidad debían comunicar la partida con cinco o seis días de antelación; que desde luego no tenían órdenes para pagar los gastos del fletamento, por lo que si se les solicitaban fondos sería con una certificación duplicada ante notario, y con la libranza correspondiente;

---

*A mediodía para comida una sopa de Fideos u Arroz. Una olla compuesta de vaca u carnero, tozino y correspondientes verzas. Dos principios: el uno de Carnero y el otro de ave, una o dos veces a la semana y en su defecto otro equivalente de carne.*

*Una vez en la semana un plato extraordinario de Jamón, Tortas, Pastel u otro equivalente. Y tres platos de diferentes postres, como queso, azeitunas, pasas u otra semejante especie.*

*A la noche para cena: Una ensalada cozida ú cruda. Dos guisados: el uno de Carnero y el otro de Pescado, vaca u otra cosa equivalente. Y dos platos de postres.*

*Diariamente dará en Comida y Cena, el correspondiente vizcocho blanco, y vino de buena calidad”*

La comida nos parece buena, pero a continuación venía la coletilla que dejaba todo en suspenso: “*Si algún día por motivo de temporal no fuese posible encender el fuego, deberán contentarse los Padres con los fiambres o con otra comida que buenamente se pueda servir”*

68 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 20 de diciembre de 1768, de Juan Gerbaut a Julián de Arriaga.

y que con respecto a que se tomaran los ornatos religiosos del Hospicio de Indias para ser utilizados en los navíos durante el viaje, que se obtuvieran de la comunidad de Cádiz donde eran menos necesarios, y no de ésta “*por la falta notable que aquí hacen*” ante la abultada población jesuítica que en ella se halla.<sup>69</sup>

A partir de este momento los comunicados entre Cádiz y El Puerto, o entre El Puerto y Cádiz, o mejor dicho entre el Intendente de Marina por una parte y el gobernador político-militar de El Puerto, fueron constantes. Ya no hubo marejada o temporal que impidiese que las barcas cruzasen la Bahía con sus mensajes; la misma que llegaba con un escrito, salía de inmediato con otro hacia el punto de partida.

Gerbaut, por su parte, recibe una escueta respuesta de Arriaga sobre la copia del contrato que le había remitido, eludiendo un tanto hacer referencia a la decisión que había tomado, y manifestando que “*por lo respectivo a los caudales para subvenir a estos gastos ya le había informado con anterioridad y le había pasado copia al marqués de Grimaldi*”. Con prontitud realizó copia de éste escrito, que él creía salvoconducto de sus actuaciones, y nuevo falucho con otro hacía El Puerto y su Gobernador.

En el primer día del nuevo año de 1769 Trigona le responde en un tono duro y seco, aseverando que Grimaldi no dice nada de cambiar las disposiciones que ya se tenían. Que los jesuitas cumplirían las órdenes “a la letra”, pero no de otra manera, y que, ante las diferentes interpretaciones que se estaban produciendo, evacuaría consultas a S.M. y al Supremo Consejo para que manifestaran las decisiones que se debían tomar, a fin de no caer en responsabilidades. Agregaba, sobre los fondos, que “*oy enviaremos el marqués de la Cañada y yo un recibo de los 15.000 pesos que usted pide*” para la manutención y asistencia de los regulares, pero nada más, pues no hay mandato alguno para pagar los fletamentos.<sup>70</sup>

Una vez redactada la respuesta, el marqués de la Cañada, que creemos tanto él como Trigona estaban cumpliendo rectamente sus obligaciones pero se les notaba que compartían las penalidades que sufría el colectivo jesuítico, se dirigió a la “Cassa de Ospicio Real”, o también conocida como “Real Fábrica”, e informó a los setecientos jesuitas allí alojados -700 en un hospicio que fue concebido para albergar a 80- que entre el 12 y el 15 del mes de enero de este año

---

69 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 22 de diciembre de 1768, del Conde de Trigona al intendente Gerbaut.

70 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 1 de enero de 1769, de Trigona a Gerbaut.

en que se hallaban de 1769, 245 de ellos partirían en un sólo barco hacia Italia. El silencio, que ya de entrada debió ser intenso, pensamos que se haría aún más profundo; nadie sabría a donde dirigir la mirada, y solamente por sus mentes pasarían y rememorarían las profundas calamidades padecidas en cruzar el océano, donde unos habían dejado la salud, y otros la propia vida.

Rompen la tensa situación los padres Tomás Nieto de Polo, José de Paredes y Jaime Pérez, quienes actuaban como superiores de las comunidades de Quito, México y Perú, y alejándose del grupo toman pluma y papel redactando, apaciblemente, sumisamente, una petición a Gerbaut en el sentido de que no se les haga viajar en semejantes condiciones. Alegan que no se podrán construir los necesarios catres en el barco, y que deberán dormir en coys o hamacas, tanto los jóvenes como los viejos, los sanos como los convalecientes y enfermos, y evocan el lamentable recuerdo de los 98 que, solamente de las comunidades de México y Quito, fallecieron en el viaje de América a esta Bahía de Cádiz. Razonan las dificultades de cocinar a bordo para una población tan numerosa, con la dificultad añadida de que se encontraban en pleno invierno y que por tanto los temporales debían ser continuos, amén de no poder salir a cubierta a respirar un poco de aire puro. Y concluyen rogándole encarecidamente que si él no puede atender la petición, que se la remita al conde de Aranda que posiblemente accederá.<sup>71</sup> De nuevo estamos ante las dos líneas de actuación, la rigurosa, la dura, la rígida de Gerbaut, Arriaga, Campomanes y Grimalde, y la no tanto de Trigona, el marqués de la Cañada, y el conde de Aranda.

En un nuevo paso de tuerca, poniendo la situación cada vez más distante en vez de buscar una línea de acercamiento, el intendente Juan Gerbaut remite una nueva misiva a Trigona haciéndole responsable de lo que pueda ocurrir por no cumplirse lo pactado con el asentista Weydling, y de tener que abonarse los 1.600 pesos que supondrían el incumplimiento del contrato. Trigona, rápidamente el día 3 de enero, le responde que él no ha intervenido en cambiar las interpretaciones de las leyes que se habían emitido, pero si le pide le dé instrucciones sobre si debe emplear la fuerza para hacer cumplir su objetivo de embarcar a 245 jesuitas el próximo día 15, porque no era de su agrado provocar ningún daño al colectivo. Y vuelve a hacerle una serie de reconsideraciones. Recuerda que al existir varias interpretaciones de las órdenes que se contradecían, se debía actuar aplicando la más benévola, tomando la opción de favorecer al más débil, que en este caso eran los miembros de la comunidad jesuítica; que cómo iban a llegar a Massa, a Italia, sin más medios que los seis meses adelan-

---

71 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 1 de enero de 1769, petición de los superiores de Quito, de México y de Perú al intendente don Juan Gerbaut.



tados que apenas les bastaría para su precisa subsistencia; que no se debía ir en contra de lo manifestado por S.M. sobre que navegarían en pequeñas partidas; que grandes iban a ser las dificultades para encontrar carruajes que condujera a grupo tan amplio al territorio de la Iglesia; que sería mucho más conveniente remitirlos a Civita Vecchia para continuar viaje por el río Tiber.

De nada sirvieron todas estas invocaciones. El día 6 de febrero, el navío sueco “La Apariencia”, partió de la bahía gaditana con el primer envío de 240 regulares, quienes arribaron, después de muchos “días de malos tiempos”, a Puerto Especie el día 26, donde su gobernador no autorizó en principio el desembarco por no tener orden de su República, la de Génova, aunque si lo permitió más tarde tras arduas negociaciones.<sup>72</sup>

La segunda expedición partió el 18 de febrero con otros 240 regulares. El barco elegido fue otro sueco, “La Corona”, que fondeó en el mismo Puerto Especie el día 28, pero “...intentando bajar a tierra la Primera Provincia de los Padres no los dejaron saltar en ella, Recibiendolos con Bayoneta calada de orden del Gobernador...”, no obstante haberse acordado que, aunque no tenían orden de recibirlos, sí lo harían, no con el fin de aliviar el sufrimiento de los embarcados sino con el de evitar más gastos a la Corona española que debía pagar la demora de los barcos contratados. Con posterioridad, el dos de marzo, se recibió la ansiada autorización, efectuándose el desembarco a lo largo de todo el día.<sup>73</sup>

La tercera de las partidas que se hizo necesario formalizar para hacer salir de El Puerto a los jesuitas que quedaban en condiciones de navegar, la compusieron el paquebote dinamarqués “La Amable Señora” y la fragata sueca “Cristina Margarita”, ambas de menor arqueo que las anteriores, que transportaron respectivamente a 85 y 95 regulares, quienes arribaron al mismo puerto italiano el 5 de abril.<sup>74</sup>

Ya en tierras italianas, los algo más de seiscientos cincuenta jesuitas que habían sido hospedados en el Hospicio de Indias procedentes de América, fue-

---

72 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 28 de febrero de 1769, comunicado de Juan Diego Crespillo, mestre de jarcia y encargado de la asistencia a los jesuitas americanos en su viaje a Italia, al Secretario de Marina e Indias don Julián de Arriaga.

73 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 22 de marzo de 1769, comunicado de Juan Diego Crespillo, mestre de jarcia y encargado de la asistencia a los jesuitas americanos en su viaje a Italia, al Secretario de Marina e Indias don Julián de Arriaga.

74 A.G.S., Secretaría de Marina, leg., 724, 11 de abril de 1769, comunicado de Juan Diego Crespillo, mestre de jarcia y encargado de la asistencia a los jesuitas americanos en su viaje a Italia, al Secretario de Marina e Indias don Julián de Arriaga.

ron distribuidos en diferentes ciudades: la comunidad mexicana se distribuyó entre Bolonia y Ferrara, población esta última que también acogió a los peruanos; a los chilenos se les asignó Ímola, Rávena y Cesena; y los de Santa Fe y Quito fueron enviados a Ancona, Urbino, Rávena y Faenza.

Estos hechos, y estos acontecimientos, no fueron los primeros ni serían los últimos, pues aunque al núcleo principal de jesuitas españoles y americanos se le había conseguido desterrar con esta última expedición, siguieron llegando nuevas barcadas con regulares a El Puerto, unos porque se encontraban enfermos en el momento de la partida de su Comunidad y hubieron de esperar nueva ocasión una vez recuperada la salud, y otros por las dificultades que encontraron las autoridades responsables para hacerlos llegar a esta ciudad. Caso significativo fue el de los que se encontraban en Filipinas en el momento de la expulsión.

Componían esta Comunidad 138 jesuitas, de los cuales certificaron los médicos que 26 no deberían emprender el viaje pues serían sometidas sus vidas a un alto riesgo, bien por la enfermedad que padecían o por la edad tan avanzada que tenían.<sup>75</sup> Una vez reconsiderados los informes, se debatió la posibilidad de que los 112 restantes, que al final serían 113, viajaran vía Acapulco o rodeando el Cabo de Buena Esperanza, ruta que ya había abierto el navío “Buen Consejo” partiendo de Cádiz el 12 de marzo de 1765 al mando de Juan de Caseus y Juan de Langara, llegando sin novedad a Manila después de navegar por las islas de Cabo Verde, recalar en Río de Janeiro y bordear el Cabo de Buena Esperanza. Al final, después de sopesar las condiciones climatológicas y las corrientes marinas según las diferentes épocas del año, se optó porque el “San Carlos Borromeo” navegara por la ruta de Nueva España hacia la Bahía gaditana, con 21 jesuitas debidamente acondicionados. La partida tuvo lugar en el puerto del Cavite, dentro de la bahía de Manila y muy cerca de Manila, el 4 de agosto de 1769,<sup>76</sup> llegando a nuestras aguas, después de fondear en los puertos de Acapulco, Veracruz y La Habana, el 9 de agosto de 1770, en la urca “San Julián” adonde habían sido transbordados en el último puerto, antes de cruzar el océano y de agregarse a la Flota de Nueva España. Un año, mal contado, de travesía con las correspondientes estancias en los puertos.

Al resto de los jesuitas que debían viajar se les embarcó en las fragatas “Venus”, 24 de ellos, y los restantes 68 en la “Santa Rosa de Lima”. Partió primero la “Venus”, el día 20 de enero de 1770, y tres días después lo hizo su compañera, ambas bajo la tutela del navío “El Buen Consejo” y por la ruta del cabo

75 A.H.N., Clero, Jesuitas, leg., 244: Reconocimiento médico de los jesuitas del Colegio Máximo.

76 A.H.N., Clero, Jesuitas, leg., 240: Diligencia de embarque de 21 jesuitas en el San Carlos.

de Buena Esperanza. Coincidencias de la vida, sólo un día después de la llegada del “San Julián”, lo hicieron ambas fragatas, es decir el 10 de agosto, pero sólo llegaron 85, pues en la camino dejaron de existir 7 de ellos, jesuitas que iban engrosando la larga lista de los que perdían la vida camino del exilio. O sea que de nuevo ingresan en El Puerto, en un hospicio que es residencia con guardias que los custodian de día y noche, 106 ignacianos, volviéndose a la situación de aglomeración anterior, comenzando nuevamente la tarea de buscársele nuevos barcos para reexpedirlos a Italia.

Parece ser, por la documentación consultada y sin poderlo confirmar, que las relaciones de Gerbaut con el asentista gaditano Weidling continuaron, y que se firmaron nuevo o nuevos contratos, porque los barcos que se siguieron fletando fueron suecos, pudiendo esto corresponder a la actitud que marcó el intendente, en el primer contrato, de que los fletes se realizaran con barcos de una misma nacionalidad. Así se acondicionó la urca “Gran Vicente” para transportar en el mes de septiembre a los jesuitas filipinos, pero en El Puerto había otros muchos americanos a la espera, y se decidió que embarcasen primero 130 provenientes de América. Después, en octubre, en el también navío sueco “La Navegación” embarcarían los jesuitas filipinos y 55 americanos más.

Se preparaban nuevas y nuevas expediciones, pero llegaban más y más regulares que había que albergar en El Puerto. Consideremos, por ejemplo, que si en el enfrentamiento relatado anteriormente entre los miembros de la Comisión de Extrañamiento se consiguió dar salida a casi mil, y después a los 640, sin tener en cuenta los enfermos que quedaron aquí, con posterioridad, en algo más de un año, de abril de 1769 a octubre 1770, ya ocupaban la ciudad otros casi trescientos jesuitas pendiente de embarque, entre los americanos y filipinos. Situación que, aunque en menor escala, seguiría durante varios años.

El padre Luengo<sup>77</sup> manifiesta que en el extrañamiento español se vieron involucrados unos 5.500 ó 6.000 regulares; si los de ultramar fueron 2.258, sin contabilizar los más de doscientos que fallecieron en la travesía del océano, deducimos que en las diferentes “casas” españolas residían entre 3.000 y 3.500. De estos, los canarios, los correspondientes a Andalucía occidental y

---

77 Al padre Manuel Nicolás Luengo Rodríguez, quien había nacido en Nava del Rey (Valladolid) en 1735, le halló la expulsión de la Comunidad en la gallega ciudad de Santiago de Compostela, y desde este mismo instante comenzó a escribir su *Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España*, que continuó a lo largo de casi medio siglo (1767-1815). Dicho documento, que gran parte fue escrito durante el exilio en Bolonia, por su fiabilidad y contenido, es una documentación valiosísima para el estudio de los jesuitas durante todo este proceso. [Fernández Arrialla, Inmaculada (Ed. 2004)].

Extremadura que en un principio se agruparon en Jerez, junto a todos los de ultramar, hubo que atenderlos en El Puerto, incrementando la población de la ciudad, que estaba en torno a los 16.00 habitantes ó 3.700 vecinos,<sup>78</sup> produciéndose no solamente un problema de alojamiento, sino también de abastecimiento, pues ni había ni llegaban los fondos que se solicitaban, recibándose como única respuesta que se tomarán de la Junta Municipal de las Temporalidades, del saco en que todo cabía. El responsable de atender estas necesidades desde 1768, el marqués de la Cañada, se veía agobiado, impotente, y comunicó el 15 de abril de 1776 que ya tenía adelantados de sus bienes propios la cantidad de 13.000 ducados “...pero que habiéndose acabado todos y no tener ningunos para la precisa manutención de los jesuitas...” no sabía con qué alimentarlos, y concluía con un lacónico “...no puedo aguantar más.”<sup>79</sup> Pero los fondos no llegaron, ya que el 5 de octubre de ese mismo año remitió un nuevo escrito exponiendo los momentos angustiosos que pasaba “...sin que hasta ahora se le haya proveído por la superioridad de los caudales, como repetidas veces lo ha representado, siendo tan preciso y urgente que no puedo esperar...”<sup>80</sup> Mal lo debió pasar el administrador de la Comisión de Extrañamiento, marqués de la Cañada, pero seguramente peor lo padecieron los jesuitas a los que no llegaba el necesario sustento.

### Formación y constitución de la Junta Local de Temporalidades de El Puerto

De acuerdo con el dictamen del 14 de agosto de 1768 que habían redactado los fiscales Moñino y Campomanes, el 27 de marzo de 1769<sup>81</sup> se publicó una real cédula, con 45 puntos, ordenando la subasta pública de todos los bienes de la Compañía, para lo cual se creaban las Juntas Municipales y Provinciales de las Temporalidades. Las primeras, en todas las localidades donde hubiese existido casa jesuítica, nombrándose como presidente de ésta al miembro que ya lo era de la Comisión de Extrañamiento. En las Provinciales el presidente sería el de la Chancillería o Audiencia, si la hubiera, o el intendente de la Provincia en caso contrario. Dentro de sus competencias, y con el fin de llenar el vacío que se había producido desde los primeros momentos y la constitución de las comisiones de extrañamientos, estaba el objetivo fundamental de vender todas las pertenencias y garantizar los salarios que se les asignaron a cada regular y que se realizaría individuo a individuo. La Compañía hubiera preferido que el pago

---

78 Iglesias Rodríguez, Juan José. (1991).

79 A.H.N., Clero, Jesuitas; leg., 825, Exp. 4.

80 A.H.N., Clero, Jesuitas; leg., 825, Exp. 2.

81 A.H.N., Consulado, Leg. 8025, Exp. 297.

se hubiera realizado globalmente por comunidades y no de esta forma, previa firma del correspondiente recibí, algo que ellos consideraban denigrante; pero la Corona con esta actitud intentaba tener controlados y atados a cada uno de sus miembros. Dos excepciones hubo con las ventas, y fueron con respecto a los colegios e iglesias, con el fin de que estos siguieran ejerciendo sus funciones.<sup>82</sup>

En El Puerto, siguiendo la normativa, se formalizó esta Junta funcionando con regularidad hasta 1783<sup>83</sup>. La componían don José Rodríguez León, presbítero, cura de la Iglesia Mayor Prioral, nombrado por el Arzobispo de la diócesis don José Rodríguez y Barca; en representación del Cabildo se integraron el diputado del común don Antonio España, y el síndico personero don José Moscoso con su asociado don Francisco Fernández de Haedo; El marqués de la Cañada, por su parte, nombró a don Diego Hurtado Carrillo, como persona que defendiera, si en algo podía intervenir, los intereses de los jesuitas, pero con un sueldo que recibía de los bienes que se iban subastando de 3.650 reales de vellón anuales<sup>84</sup>. Pero, como quiera que el funcionamiento de la Junta duró catorce años, se fueron produciendo constantes cambios en sus miembros, unos, como el síndico personero y el diputado del común porque concluían el periodo para el que habían sido elegidos por el pueblo de uno o cuatro años, y otros por fallecimiento, como en el caso del defensor de la Compañía que fue sustituido por Dionisio Capaz y Reyes.<sup>85</sup>

Estos miembros fueron reuniéndose asiduamente para subastar las 181,5 aranzadas de olivar y 24,5 de viñas que poseía el colegio, y el olivar y dos viñas “*de una buena extensión y buen majuelo, y otra de calidad superior*”<sup>86</sup> que poseía el hospicio, asimismo también intervinieron sobre las 19 casas y un molino de aceite que poseían ambas instituciones, que habían sido tasadas en 1.152.759 reales de vellón. Negocio importantes para los depredadores ávidos de invertir siempre que hay una confiscación. El mismo Campomanes, a la vista de las actuaciones de los miembros de las comisiones de extrañamiento, remitió de inmediato a las mismas, el 9 de mayo de 1769, un comunicado indicándoles que

82 En El Puerto, en la sesión del Cabildo del 21 de octubre de 1767, se dio lectura a una real provisión de S.M. del 5 de ese mismo mes por el que se ordenaba “...*el establecimiento de la enseñanza de las Primeras Letras, Latinidad y Retórica subrogándola en Maestros y Preceptores seculares*” (A.M.E.P.S.M., Actas de Cabildo de 1767, folio 378 vltto.)

83 A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg. 453: “Acuerdos de la Junta Municipal de Temporalidades para la venta de efectos que fueron de los jesuitas (1769-1774)”, y A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg. 454: “Acuerdos de la Junta Municipal de Temporalidades para la venta de efectos que fueron de los jesuitas (1775-1783)”.

84 A.M.E.P.S.M., Contribución única, folio 180.

85 A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg. 827, Exp. 7.

86 A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg., 453, Exp. 1.

quienes quisieran intervenir en las pujas para adquirir alguna propiedad confiscada deberían haber presentado con anterioridad su renuncia.

Pero aparte de estos valores inmobiliarios que fueron subastándose hasta 1819,<sup>87</sup> había otros muchos bienes muebles, enseres, en especial los pertenecientes al hospicio y al colegio, como cuadros, prendas religiosas, laminas, imágenes, los ricos adornos de su oratorio, los dos preciosos ángeles del retablo, etc. etc., la mayoría de las cuales salieron a licitación el 24 de octubre de 1780<sup>88</sup>, y siempre por precios que pensamos muy por debajo de lo que deberían ser sus valores reales.

En estas confiscaciones, aún nos queda por reseñar dos propiedades de relevante valor. La primera, por supuesto, el Hospicio, aquel que se iniciara su construcción en 1729 bajo la dirección de Francisco Sevallos y se concluyera en 1735 con Juan Díaz. La joya de la comunidad jesuítica en El Puerto, el establecimiento que había realizado una notable misión con las "Casas" ignacianas de ultramar durante 32 años, el que lo tuvo durante todo el proceso de extrañamiento, el que lo continuó teniendo como nuevo hospicio de Indias de los franciscanos, y el que fue "Hospital Francés" durante varios años.

Durante la mayoría de los años de la década de los 70 del siglo XVIII, el Hospicio siguió recibiendo a regulares, aunque el último embarque completo que llegó a él fue en 1771, el 2 de agosto, en que arribó otra expedición de jesuitas regulares provenientes de Filipinas a bordo de la fragata "Astrea", aquellos que no habían podido salir antes por enfermedad. Fueron recibidos por el conde de Trigona, que como de costumbre les tomó declaración y en su presencia tuvieron que redactar su biografía, y por el marqués de la Cañada, que emitió un informe sobre los víveres hallados en la fragata y los equipajes que acompañaban a los regular.<sup>89</sup>

Pero seguían llegando más jesuitas rezagados a los que había que atender, permaneciendo más tiempo del previsto en la ciudad mientras se formaban pequeños grupos y se les buscaba embarque. Embarques que, de menor importancia y aislados, continuaron formalizándose durante todos los años setenta. Tenemos datos concretos confirmando que en 1780 aún había algunos miembros

---

87 A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg., 825: "Subasta de las casas confiscadas a los jesuitas del Puerto (1776-1819)"

88 A.H.N., Clero, Jesuitas; Leg., 825, Exp. 11.

89 A.H.N.; Clero, Jesuitas, Leg., 827: "Inventario de parte del rancho hecho para la manutención de los religiosos venidos de islas Filipinas en la fragata de S.M. nombrada Astrea"

de la Comunidad en El Puerto, unos en el Hospital de San Juan de Dios y otros en convento de los Descalzos; en el hospital porque allí fueron evacuados los enfermos más delicados para ser atendidos, y posiblemente no estuvieran recuperados; y en el convento porque los que quedaban serían repartieron por la ciudad para dejar desocupado el Hospicio y darle una nueva utilidad.<sup>90</sup>

Con éste ya desalojado, y bastante deteriorado, se reunió la Junta Municipal de Temporalidades para atender una comunicación de don Francisco Manxón, Presidente de la Real Audiencia de la Contratación de Cádiz, de fecha 15 de junio de 1779, por la que solicitaba la entrega, a fray Julián de San Pascual, habilitado por el padre Comisario General de Indias de los Regulares de la Observancia de San Francisco, del Hospicio de Indias, de acuerdo con la Real Orden de 12 de agosto de 1778 y del gobierno de aquella Real Audiencia.

Accedió la Junta a la petición, a que volviera a ser lo que antes había sido, para que, en principio, se albergaran 22 religiosos franciscanos pendientes de embarque para América, operación que se realizó en el mes de diciembre del mismo año navegando hacia el Reino de Perú, y más concretamente al colegio de Ocapa, quedando en el edificio un religioso lego para el cuidado y mantenimiento del edificio.<sup>91</sup> El tiempo que estuvo nuevamente funcionando como hospicio no lo sabemos con exactitud, pero no debieron ser muchos años, ni un lustro, como más adelante veremos.

Por otra parte, la España de los Borbones firmó una serie de acuerdos con Francia a partir de 1733 conocidos como los "Pactos de Familia", que le ocasionaron el verse involucrada en las guerras de sucesión de Austria y Polonia, aunque consiguió el Reino de Nápoles. Más tarde, en 1743 se firmó el segundo de estos pactos, permitiendo a España lograr en 1748 los ducados de Parma, Guastalla y Plasencia. Y llegó un tercer pacto en 1761. Lo suscribieron por parte española el marqués de Grimaldi, que actuaba como embajador español en París, y por el lado francés el ministro de Luis XV, Choiseul, el de tan doloroso recuerdo para los jesuitas españoles, pactando que quien atacaba a una corona agredía implícitamente a la otra. Un año después se completó este tercer pacto con un nuevo tratado que tenía como objetivo específico la alianza contra Inglaterra, tanto en el aspecto defensivo como ofensivo, comprometiéndose cada uno de los reinos a aportar hombres, barcos e instalaciones cuando una de las partes se lo demandara a la otra.

---

90 Cebrián González, María del Carmen (1993).

91 A.H.N., Clero, Jesuitas, Leg., 453, Exp. n.º 4, folios 113 a 116.

Este tercer pacto, que no es el momento de analizar y estudiar sus consecuencias, condujo a dos nuevas guerras. En la primera (1762-1763) los ingleses se apoderaron de La Habana y Manila, ciudades que devolvieron a España una vez restablecida la paz. En la segunda (1779-1783) tuvo sus orígenes en la ayuda que España prestó a Estados Unidos, que en aquel momento era colonia inglesa y se había sublevado. Con posterioridad se formó una escuadra franco-española que intentó, infructuosamente, la conquista de Gibraltar, aunque se consiguió rendir la isla de Menorca.

Para la toma de Gibraltar se constituyó, el 11 de julio de 1779, el tercer sitio de dicha plaza, con una fuerza de ejército de trece mil hombres por tierra al mando del teniente general Martín Álvarez de Sotomayor, y por mar con la escuadra del corsario mallorquín Antonio Barceló<sup>92</sup>, a los que apoyarían más tarde los franceses de acuerdo con el tratado firmado. En 1781, octubre y julio, se agruparon en la bahía gaditana “...las escuadras francesa y española en número de 52 navíos y muchos transportes que conducían nueve mil hombres de desembarco para recuperar la isla de Menorca”<sup>93</sup> al mando de don Buenaventura Moreno las marítimas, y las de tierra bajo el duque de Crillon, rindiéndose la ciudad el 4 de febrero de 1782.

Durante todo este tiempo, y hasta el 3 de septiembre de 1783 en que se levantó definitivamente el asedio a Gibraltar que “había costado a los españoles la pérdida de cinco o seis mil hombres y algunos millones de duros”,<sup>94</sup> en las aguas “...de Cádiz reparan sus naves y tomaban mantenimiento para sus expediciones”<sup>95</sup> ambos aliados.

En este ámbito de tiempo, es decir entre 1779 y 1783, los franceses solicitaron de la Corona española el establecimiento en las costas gaditanas de un hospital donde atender y recuperar a “*Enfermos de la Armada Francesa*”, concretamente a los que participaban en actividades militares y navales en aguas cercanas. La petición fue atendida, y para tal fin se les asignó el hospicio de Indias de El Puerto. O sea, que el hospicio pasó a ser hospital francés entre ambas fechas, pues en 1779 se encontraban los misioneros franciscanos; en 1782 era el hospital que estaba en funcionamiento siendo el Vice-Consul francés en el Puerto don Francisco Rancé su “...encargado como Director del hospital que se

---

92 Castro, Adolfo de (1858: 515).

93 *Ibídem* (p. 519).

94 Bisso, José (1868: 98).

95 Castro, Adolfo de (1858: 514).



*halla para enfermos...*"<sup>96</sup>; y en 1783 lo habían abandonado según se desprende del litigio que tuvo el Cabildo portuense con el Cónsul francés en Cádiz, y el Vice-Cónsul en esta ciudad encargado de defender los intereses de dicha nación, al intentar subastar enseres (400 colchones de lana, 1.200 sábanas, 3.300 tablas de cama, etc., etc.), que según las autoridades portuenses estaban contaminados y podían ser perjudiciales para la población,<sup>97</sup> coincidiendo la última fecha, noviembre de 1783, con el levantamiento del asedio a Gibraltar.

La otra propiedad que falta por reseñar tenía un interés especial para las mentes pensantes de todo el proceso de extrañamiento, y así se hallaba recogida en la real pragmática. Tenía por diáfano objetivo seccionar los pensamientos jesuíticos, anular la labor pedagógica que les había demandado la sociedad bajo la influencia del humanismo y el apoyo de las clases pudientes. Todo ello, de alguna manera, se veía reflejado ó podía estar contenido en sus bibliotecas, y a ellas nos referimos, al conjunto de los libros que poseía la Compañía de Jesús en El Puerto, y que le fue encomendada su clasificación, por el conde de Trigona, a un personaje que venimos estudiando desde hace bastantes años, Juan Luis Roche Sansón.<sup>98</sup> El estudio de esta biblioteca, con la relación pormenorizada de los libros que la componían, lo tenemos realizado, pero será el momento de darlo a conocer cuando se realice la publicación completa de este trabajo que ahora adelantamos.

### A modo de conclusión

España, junto a los países europeos que estuvieron involucrados en la expulsión de los jesuitas, se vio inmersa en el siglo XVIII en una monarquía que actuaba en dos líneas que pudieran parecer opuestas. De un lado la del poder absoluto del rey, y del otro, o junto al mismo, poniendo en práctica las ideas ilustradas de la razón, en aras de conseguir del pueblo llano una mejor preparación cultural que los condujera a un mayor grado de bienestar. Y todo esto en el momento en que la realeza recae en Carlos III, el más representativo de los reyes del Despotismo ilustrado español.

---

96 A.H.N., Clero, Jesuitas, Leg., 825, Exp. n° 12: "Quebranto de la puerta de la cuadra donde se custodia la librería de la Real Casa Hospicio".

97 A.M.E.P.S.M., *Papeles antiguos*, Leg. 1675, Apéndice al Leg. 77 y 78, Año 1783: "Expediente a instancia del Síndico Personero sobre subasta de los efectos del Hospital para los enfermos de la Armada francesa (Hospicio).

98 Pacheco Albalate, Manuel (2002) y (2004).

Toda esta situación, además, se vio condicionada o envuelta en las antiguas regalías medievales, en lo que fueron la defensa contra las jurisdicciones señoriales, pero que en este siglo, el XVIII, los Borbones van a abanderar con mayor energía, con nuevo vigor, la defensa de los privilegios o derechos que el rey tenía sobre el papado; se entabló entre ambas instituciones una confrontación sobre temas como las inmunidades, los patronatos sobre la iglesia, los privilegios, las exenciones, etc. Estaban en juego intereses religiosos, pero también sin duda, políticos y económicos que algunos pensaron se habían solventados con el Concordato de 1753, pero que no fue exactamente así.

Si a todo ello agregamos que la Compañía de Jesús con sus tres votos de pobreza, castidad y obediencia, común a otras órdenes religiosas, tenían un cuarto de fidelidad, de lealtad, por encima de cualquier directriz, a la figura del Papa y sus mandatos; que día a día estas monarquías, a través de sus ministros, observaban con temor el poder que iban logrando los jesuitas dentro de la sociedad, sobre todo en la nueva americana; y que casi monopolizaban la enseñanza, de vital importancia en la formación nuevas generaciones de personas influyentes; el enfrentamiento estaba servido. Y en este marco creemos debe considerarse todos los extrañamientos de Europa, no como un hecho aislado en cada uno de los países, sino como algo íntimamente interrelacionado.

El que se halla cuestionado otros motivos como la confiscación de la que suponían gran fortuna jesuítica, a tenor de lo necesitada de fondos que estaba la administración de Carlos III, y la necesidad de ellos para la repoblación de Sierra Morena y otros lugares de Andalucía, creemos es algo complementario, posterior, consecuente al primer planteamiento.

En cuanto a los acontecimientos que se produjeron en diversas ciudades como consecuencia de la expulsión, y de una manera especial en la de El Puerto, queremos resaltar como en los días previos a la real pragmática existía una buena armonía entre los acaudalados comerciantes que controlaban el gobierno local, al que habían accedido haciendo valer sus riquezas e influencias, y la Compañía de Jesús. Esta situación no fue única en El Puerto, pero en esta ciudad tuvo una relevancia especial, porque tanto los unos como los otros estaban en un momento álgido. Era el siglo del comercio en El Puerto por excelencia, y los muchos españoles de otras regiones y extranjeros que aquí se habían establecidos para dedicarse a esta labor se enriquecían día a día con el intercambio de tanta mercancía que desde la Bahía iba o venía del nuevo mundo, consiguiendo además con el progreso económico, el prestigio, la influencia y el poder en la sociedad en que vivían. Por su parte los seguidores de San Ignacio, aunque a duras penas, después del traslado de la Casa de la Contratación de Sevilla a Cádiz en 1717,

habían conseguido fundar, su Hospicio de Indias en 1735, orgullo de la institución jesuítica y de muchos portuenses, desplazando a la bahía gaditana el centro que para el mismo fin tenían en la sevillana ciudad de Dos Hermanas: la residencia de San Miguel de Montelirios. Ya establecidos en las orillas del Guadalete, ubicaron en este edificio su “cuartel general” para toda la actividad misional de ultramar, y desde él se controlaba toda la actividad económica de los jesuitas más allá del océano, labor encomendada, en los años previos a la expulsión, al padre Marcos Escorza, Procurador General de Indias, quien asiduamente mantenía correspondencia, informándole y compartiendo la toma de decisiones, con el Prior General de la orden en España el padre Ignacio José González residente en Madrid.<sup>99</sup>

Con la orden de expulsión, sobre todo en los primeros momentos, el colectivo de la oligarquía local se encontró con el dilema de en que lado situarse. Habían apoyado a la Compañía desde sus primeros andares por El Puerto, pero en aquel momento era la parte perseguida, perdedora, la enemiga del gobierno del Despotismo Ilustrado español, y los comerciantes, como buenos conocedores de la materia que trataban, consideraron que nunca, y menos en aquellos momentos, fue bueno situarse frente al poder establecido, así que procuraron pasar desapercibidos, aunque con posterioridad cuando el gobernador Trigona suavizó su presión y amparó a la orden en lo que pudo, ellos siguieron la misma senda.

Nada más llegar los embarques de jesuitas a la bahía, que eran recibidos por el marqués del Real Tesoro, Presidente de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Cádiz, Trigona y el marqués de la Cañada tuvieron serias discrepancias con el intendente Gerbaut sobre la procedimiento y manera de aplicar las instrucciones de Aranda, pues mientras la línea de los primeros consideró, en primer lugar, darles un buen trato y consideración a los expulsos, en la del intendente prevaleció la de dar una solución rápida al problema de la evacuación de una comunidad religiosa tan numerosa, hacia las tierras papales. Circunstancias que fueron muy semejantes a las que se produjeron en La Habana entre el gobernador y capitán general Antonio María de Bucarelli y Urzua, y el Intendente de Marina conde de Macurige.

Con respecto al Hospicio de Indias hay que abundar, nuevamente, sobre el papel que le correspondió jugar en todo el proceso, no concluyendo con el exteñamiento su misión con respecto a Indias, pues a continuación hubo un periodo en que se alojaron misioneros franciscanos, y por último, durante cuatro años, y

---

99 A.H.N., Clero, jesuitas, Leg. 249.

con el edificio bastante ya deteriorado, desarrolló un significativo papel como Hospital de franceses.

En cuanto al hecho del extrañamiento en España, nos hacemos algunas preguntas para las que no hemos encontrado solución. Sabemos que la “Operación cesárea”, gracias a la actuación de Aranda, fue un éxito por su aplicación, sincronización, confidencialidad, orden, a pesar de algunas situaciones como las que hemos relatado, pero nos cuestionamos como con el poder que tenía la Compañía, con la sociedad que les seguía, en especial en el Paraguay, aceptaron la orden con sumisión. No eran muchos, pero el poder significativo. ¿Por qué no pidieron la ayuda del pueblo que con seguridad le hubieran prestado? Actitud que los propios ministros esperaban, y que les llevó al asombro cuando no se produjo. Podemos pensar que fue más conveniente para algunos jesuitas la secularización<sup>100</sup>, sobre todo en las provincias donde el porcentaje fue considerable, pero no así en el Paraguay, donde ya con anterioridad había habido algún levantamiento con motivo del Tratado de Límites, y donde el porcentaje de abandonos fue de sólo un 6%. Aunque también debemos analizar que si de esta provincia “colgaron” tan pocos la sotana pudo ser porque la comunidad estaba constituida sólo por un 20% de nativos, nacidos allá, mientras que el 80% restante se repartían entre el 65% de españoles y el 15% pertenecientes a otros países europeos<sup>101</sup>. O sea que la gran mayoría de estos volvían a las tierras que le vieron nacer, y sólo una minoría hacia un destino desconocido. Caso que en otras provincias fue todo lo contrario.

Lo cierto es que ninguna voz se levantó en su defensa, y por el contrario no fueron escasas las que sonrieron, o aceptaron la decisión con agrado. Diversas órdenes religiosas, por diferentes motivos, le tenían una especial aversión, y un sector importante de la Iglesia española se posicionó a favor de la medida tomada, felicitando el obispo de Mondoñedo al rey en los siguientes términos: *“Protestando ante el rey y ante Dios, cuya imagen crucificada tengo a la vista, no decir cosa que no juzgare verdadera, y obrar sin pasión alguna, como próximo por mis años a comparecer ante el Tribunal divino, envió mil veces las gracias a mi soberano, por el extrañamiento de los jesuitas, a fin de lograr la tranquilidad de los pueblos y vasallos, la conservación de la pureza de la fe, piedad y religión, pues a todas estas felicidades se oponen las ideas y política de los expulsados”*<sup>102</sup>

100 La secularización osciló entre 3,9% de Filipinas y el 55% de Perú, pasando en España por el 20 a 25% según las provincias, y el Paraguay con el 6%. [Lorenzo García, Santiago (1996, Conclusiones)]

101 Datos obtenidos a partir de los legajos 826 y 827 del A.H.N., Clero, jesuitas.

102 Garrido, Fernando (1881).

## BIBLIOGRAFIA

- ANDUJAR CASTILLO, Francisco (2004): "Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII", *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22.
- BISSO, José (1868): "Crónica de la Provincia de Cádiz", *Crónica General de España*, Madrid, Eds. Rubio, Grilo y Vitturi.
- BUHIGAS CABRERA, José Ignacio y PÉREZ FERNANDEZ, Enrique (1994): "El Marqués de la Cañada y su gabinete de antigüedades del siglo XVIII en El Puerto de Santa María", *La antigüedad como argumento, Historiografía de Arqueología e Historia antigua de Andalucía*. Beltrán, José y Gascó Fernando (Eds.) *Revista de Historia Moderna*, Universidad de Sevilla
- CANTÚ, César (1891): *Historia Universal*, traducción de Nemesio Fernández Cuesta, Turín.
- CASTRO, Adolfo de (1858): *Cádiz y su provincia*. Cádiz, Imprenta de la Revista Médica.
- CASTRO, Agustín; MOLINA, Leonardo (1991): *Dos estudios sobre la Compañía de Jesús en El Puerto de Santa María*, Fundación Municipal de Cultura y Juventud, El Puerto de Santa María.
- CEBRIÁN GONZÁLEZ, Carmen (1993): "El hospicio misionero de Indias en El Puerto de Santa María", en *Actas del Congreso El Puerto, su entorno y América*, Biblioteca de Temas Portuenses, nº 3. El Puerto de Santa María.
- CRÉTINEAU-JOLY, J. (1848): *Clemente XIV y los jesuitas, o sea historia de la destrucción de los jesuitas*. Establecimiento tipográfico-Literario de D. Nicolás de Castro Palomino y C<sup>a</sup>, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: (1984) *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ariel, Barcelona.
- \_\_\_\_\_ (1988) *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza, Madrid.
- FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada (ed.) (2001): *Memorias de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España (1767-1768) por Manuel Luengo S.I.*, Alicante, Universidad.
- GARCÍA GOMEZ, María Dolores (2001): *Memoria de unos libros: la biblioteca de los jesuitas expulsados del colegio de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" nº XXX, Albacete.
- GARRIDO, Fernando (1881): *¡Pobres jesuitas!* Biblioteca filosófica en español, Oviedo.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.) (1997): "El ejército y la Marina en la expulsión de los jesuitas de España", en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad, pp. 67-114.

- \_\_\_\_\_ (1997a): “Un aspecto logístico de la expulsión de los jesuitas españoles: la labor de los Comisarios Gerónimo y Luis Gnecco (1767-1768)”, en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante, Universidad, pp. 181-195.
- \_\_\_\_\_ (1997b): “La llegada de los jesuitas expulsos a Italia según los diarios de los padres Luengo y Peramás”, en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad, pp. 197-211.
- \_\_\_\_\_ (1997c): “La secularización de los jesuitas expulsos (1767-1773)”, en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante: Universidad, pp. 259-303.
- \_\_\_\_\_ (1997d): “El P. Isla en Italia”, en *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad, pp. 347-360.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E. y MARTÍNEZ GOMIS, M. (1995): “Los diarios del exilio de los jesuitas de la provincia de Andalucía (1767)”, *Revista de Historia Moderna*. Anales de la Universidad de Alicante, nº 13-14, pp. 211-252.
- \_\_\_\_\_ (1995a): “La secularización de los Jesuitas expulsos”, en *Hispania Sacra*, nº 47, pág. 470.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel: (1988): La reforma municipal de 1766. Su aplicación en El Puerto de Santa María, *Revista de Historia de El Puerto*.
- \_\_\_\_\_ (1991): *Reformismo y administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III*, Jerez de la Frontera, Caja de Ahorros.
- \_\_\_\_\_ (1992): “Regidores perpetuos de El Puerto en el S XVIII”, *Revista de Historia de El Puerto*.
- GUERRA, Ramón (1991): *La Corte española en el siglo XVIII*, Editorial Anaya, Madrid.
- GUILLERMOU, Alain (1970): *Los jesuitas, ¿Qué sé?*, Vilassar del Mar, Barcelona.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: (1985): *El Puerto de Santa María*. Cádiz, Diputación Provincial.
- \_\_\_\_\_ (1991): *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad y Fundación Municipal de Cultura de El Puerto de Santa María.
- LORENZO GARCÍA, S. (1996): “La expulsión de los jesuitas filipinos: un ejemplo de disputa por el poder político”, *Revista de Historia Moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, nº 15: pp. 179-200.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Carmen (1998): “Datos estadísticos de población sobre las misiones del Paraguay, durante la demarcación del Tratado de Límites de 1750”, en *Revista Complutense de Historia de América*, nº 24: pp. 249-261.

- MEDINA, Francisco de Borja, S.I. (1994): “La Compañía de Jesús y la evangelización de América y Filipinas en los archivos de la Orden”, *Memoria Ecclesiae V.* Pontificia Universidad Gregoriana, Roma.
- MEDINILLA Y BELA, Joaquín (sobre 1910): *Adicional manuscrito a la historia de El Puerto de Santa María de Anselmo José Ruiz de Cortazar*, El Puerto de Santa María.
- OZANAM, Didier (1996): *Intendencias e intendentes españoles en el siglo XVIII*, ARES, Bernardo y MARTÍNEZ RUIZ, J.M. (Eds.), *El Municipio de la España Moderna*, Córdoba.
- PACHECO ALBALATE, Manuel (2002): *Erudición y administración pública en El Puerto durante el siglo XVIII: el ilustrado Juan Luis Roche*. El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses, Concejalía de Cultura.  
\_\_\_\_\_ (2004): *Cartas del erudito Roche al beneditino Sarmiento*, El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses, Concejalía de Cultura.
- PACHECO ALBALATE, Manuel; PÉREZ FERNANDEZ, Enrique (Eds.) (1997): *Puerto de Santa María ilustrado y compendio historial de sus antigüedades (1764)*, de Anselmo José Ruiz de Cortazar, El Puerto de Santa María, Biblioteca de Temas Portuenses, Concejalía de Cultura.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año de mil ochocientos*. Escelicer, Cádiz..  
\_\_\_\_\_ (1955): *Un problema de historia misional hispano americana. Los hospicios de Indias de Cádiz*, Madrid.

[www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)

[www.ctv.es/users/fermarre/13.htm](http://www.ctv.es/users/fermarre/13.htm)

[www.famiglia\\_nobile.com](http://www.famiglia_nobile.com)